

Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Diciembre 2016

Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en diciembre 2016 totalizaron RD\$32,001.9 millones, presentando un crecimiento de 23.6% comparado con diciembre 2015. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento del 110.7% para este periodo.

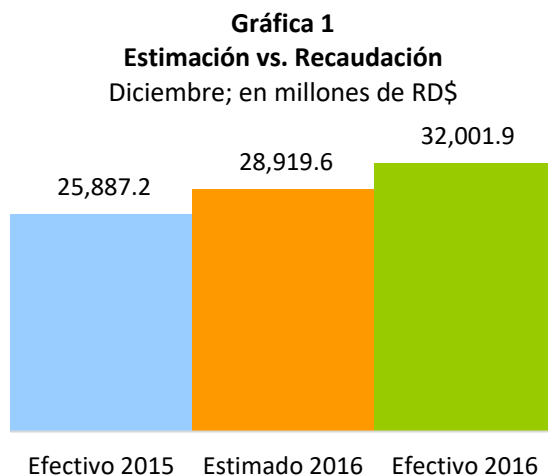
En cuanto al acumulado enero-diciembre 2016, presenta un crecimiento de 10% comparado con el mismo periodo del 2015.

Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	1
2. Impuestos Sobre los Ingresos	6
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas.....	6
2.1. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	8
2.2. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	11
3. Impuestos Sobre la Propiedad	13
3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias	14
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas)	18
3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI).....	19
3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	20
3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor	21
3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías.....	22
3.7. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias	25
4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	26
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios.....	26
4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....	26
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	35
4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	35
4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas	39
4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco.....	43
4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos	47
4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones	50
4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros	52
4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	56
4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa).....	56
4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar.....	58
5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....	59
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	59
6. Impuestos Ecológicos	63
6.1. Impuesto a las Emisiones CO ₂	63

1. Resumen Ejecutivo¹

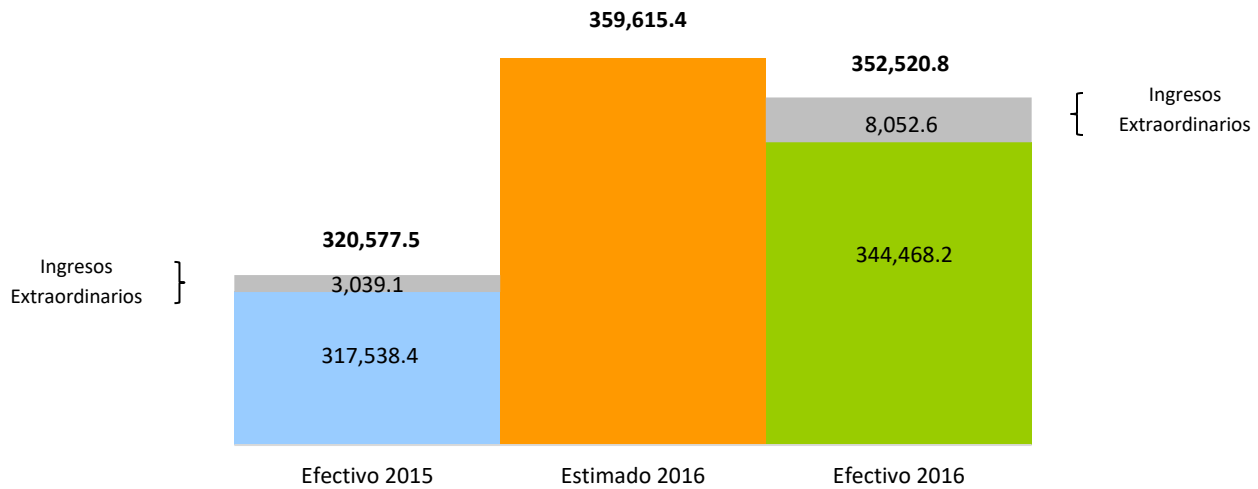
La recaudación del mes de diciembre 2016 totaliza RD\$32,001.9 millones, mostrando un aumento de RD\$6,114.7 millones respecto a lo recaudado en el mismo periodo del año 2015, equivalente a un crecimiento de 23.6%. En cuanto al nivel de cumplimiento alcanzado, la recaudación representa un 110.7% de lo estimado para este periodo.



La recaudación de enero-diciembre 2016 asciende a RD\$352,520.8 millones, representando un crecimiento de 10% y un cumplimiento de 98% con relación a lo estimado (ver Gráfica 2). En el periodo enero-diciembre del 2015 los ingresos extraordinarios totalizan RD\$3,039.1 millones, de los cuales RD\$647.8 millones pertenecen a acuerdos de pago por Amnistía (Ley 309-11), RD\$1,822.8 millones son producto de ganancias de capital y RD\$568.5 millones pertenecen a pago por deuda administrativa. En el mismo periodo del 2016, los ingresos extraordinarios totalizan RD\$8,052.6 millones: RD\$3,963.4 millones corresponden al efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12), RD\$111.2 millones pertenecen a acuerdos de pago por Amnistía (Ley 309-11) y RD\$3,978.1 millones a fiscalizaciones.

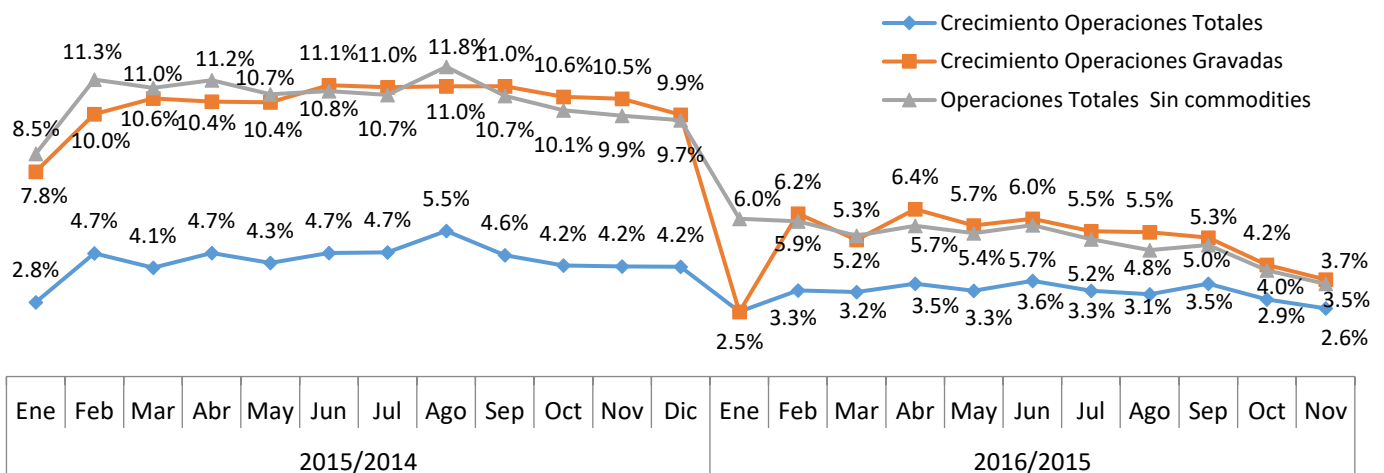
¹ A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

Gráfica 2
Estimación vs. Recaudación
 Enero - Diciembre; en millones de RD\$



Las ventas gravadas acumuladas del periodo enero-noviembre crecen 3.7% al compararlas con el mismo periodo del año anterior. Las operaciones totales acumuladas crecieron un 2.6%; sin embargo, estas se ven afectadas por el cambio en los precios internacionales de algunos commodities (oro y petróleo), por lo tanto, si excluimos las actividades de Refinación de Petróleo, Comercio de Combustibles y Explotación de Minas y Canteras, las operaciones totales acumuladas crecen 3.5%. (Ver Gráfica 3)

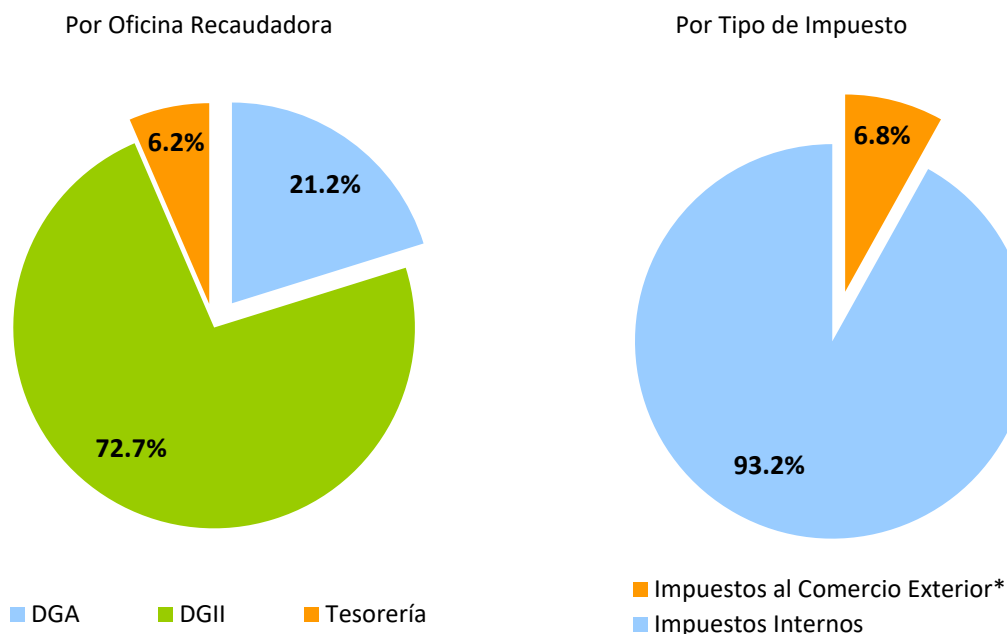
Gráfica 3
Crecimiento Acumulado de Operaciones Totales y Gravadas de ITBIS
 En porcentajes



Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de noviembre declaradas en diciembre. Datos generados el 06 de enero de 2017; los mismos pueden presentar cambios en periodos anteriores por rectificaciones que hacen los contribuyentes en sus declaraciones.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII recaudó el 72.7% del total de los ingresos fiscales en enero-diciembre 2016; por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 21.2% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 6.2% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 93.2% proviene de impuestos internos y el 6.8% restante de impuestos al comercio exterior (ver Gráfica 4).

Gráfica 4
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
Enero-Diciembre 2016; como porcentaje de la recaudación total



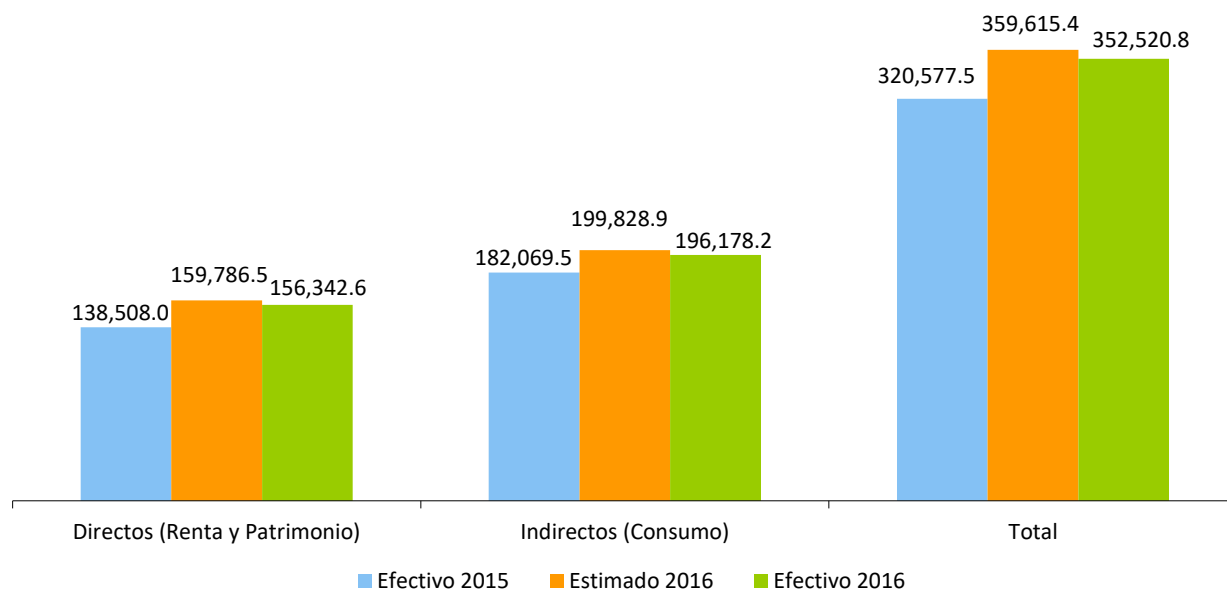
Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior, y otros impuestos al comercio exterior de DGA y DGII.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de la DGII representa el 74.5% de los ingresos totales acumulados en enero-diciembre 2016.

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por la DGII en enero-diciembre 2016, el 55.7% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 98.2% respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 44.3% restante con un nivel de cumplimiento del 97.8% (ver Gráfica 5).

Gráfica 5
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
 Enero-Diciembre 2016; en millones de RD\$



En el año 2016, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Ley 253-12 alcanzó los RD\$3,963.3 millones. (Ver Cuadro 1)

Cuadro 1
Recaudación Efecto Marginal² de la Ley 253-12 en DGII
 Enero-Diciembre 2016, en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ITBIS****	66.3	55.9	77.3	80.1	76.4	79.1	84.4	70.6	68.1	66.7	73.9	84.7	883.4
Selectivo Alcoholes y Tabaco***	481.9	319.3	241.4	158.2	238.5	344.4	357.6	292.3	288.3	292.0	320.2	356.9	3,690.9
Retenciones de Retribuciones Complementarias**	(5.4)												(5.4)
Retenciones de Remesas al Exterior**	(34.0)												(34.0)
Impuesto Sucesiones Indivisas**	(0.4)												(0.4)
No indexación de la tabla de retención de ISR Asalariados	81.9												81.9
Indexación tabla de retención de ISR Asalariados*		(44.3)	(42.4)	(47.0)	(51.4)	(58.9)	(60.6)	(65.0)	(60.3)	(60.3)	(67.6)	(62.8)	(620.5)
Recaudación Total	590.3	330.9	276.3	191.2	263.5	364.5	381.5	297.8	296.2	298.4	326.5	378.8	3,995.9

****Tasa diferenciada del ITBIS del 11 al 13% en enero (correspondiente a las operaciones de diciembre 2015), y del 13 al 16% en febrero (correspondiente a las operaciones de enero 2016).

*** Indexación de los montos del Impuesto Específico de alcoholes y tabaco. Ver Avisos correspondientes a Selectivos al Consumo para operaciones del 2015 y 2016.

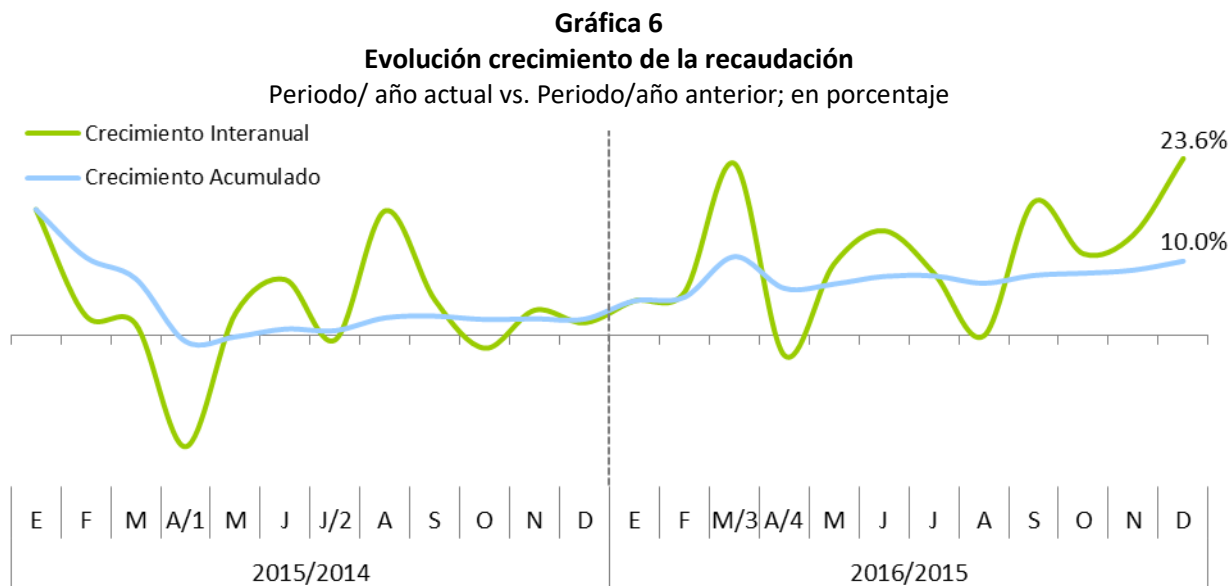
** Tasa diferenciada de ISR del 28% al 27% (sólo para enero 2016, correspondiente a operaciones de diciembre 2015). A partir de febrero 2016 (correspondiente a operaciones de enero), la tasa permanece en 27% por lo que no hay efecto marginal.

* Indexación a tabla de retención de asalariados en febrero 2016.

Nota: Datos actualizados al 06 de enero de 2017.

² Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12, para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

En la Gráfica 6 se observa el crecimiento interanual y acumulado de las recaudaciones de la DGII. En diciembre 2016 el crecimiento fue de 23.6%, mientras que el crecimiento acumulado para el periodo enero-diciembre alcanza un 10%, superando así la tasa de crecimiento nominal proyectada para la economía dominicana en 2016.³



1/ Incluye Ganancia de Capital por RD\$10,257.1 en abril de 2014.

2/ Incluye remanente de Ganancia de Capital por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) en julio 2014.

3/ Incluye un monto extraordinario de RD\$3,410 millones por dividendos y fiscalizaciones.

4/ Incluye Ganancia de Capital por RD\$1,208.6 en abril de 2015.

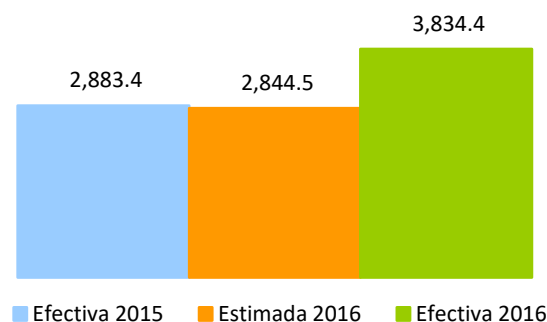
³ El crecimiento esperado del PIB nominal es de 8.38% para 2016 según el Panorama Macroeconómico del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, revisado el 08 de septiembre de 2016.

2. Impuestos Sobre los Ingresos

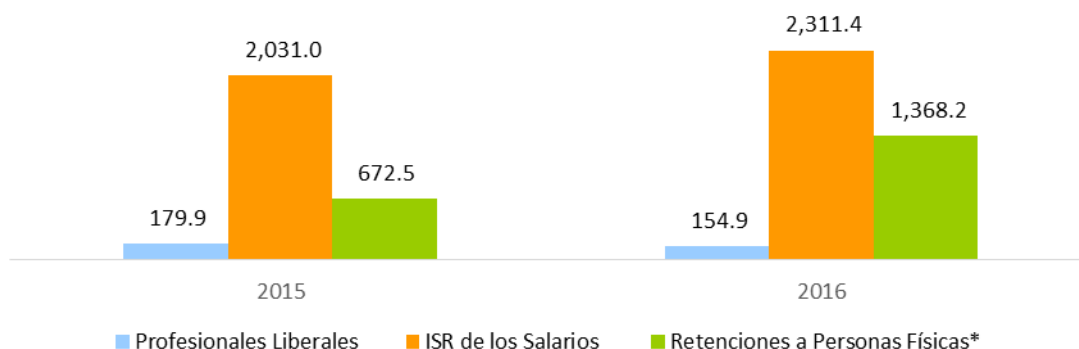
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas⁴

En diciembre del 2016 la DGII recaudó RD\$3,834.5 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$951 millones más que lo recaudado en diciembre del año anterior, presentando un crecimiento de 33% (ver Gráfica 2.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 134.8%.

Gráfica 2.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Diciembre; en millones de RD\$



Gráfica 2.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
Por componentes
Diciembre; en millones de RD\$



* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

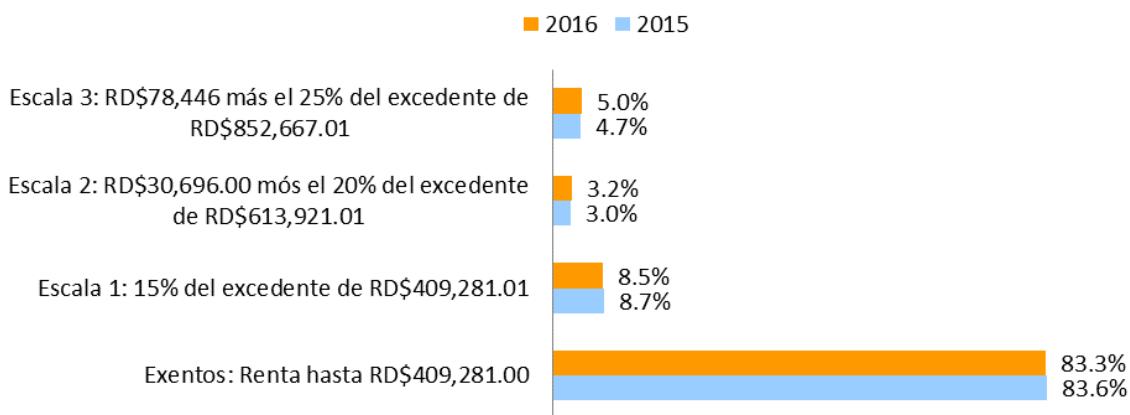
⁴ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Por tanto los Tramos de la Escala Impositiva aplicables desde el 1ero. de enero del año 2016, son los siguientes:

Cuadro 2.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Año 2016

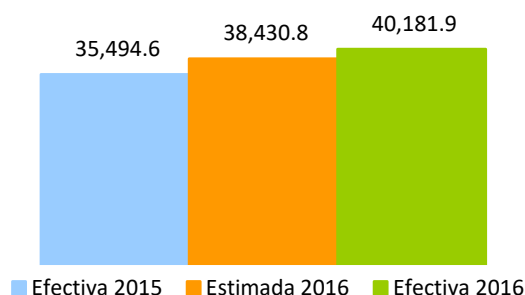
Escala Anual	Tasa
Renta hasta RD\$409,281.00	Exento
Renta desde RD\$409,281.01 hasta RD\$613,921.00	15% del excedente de RD\$409,281.01
Renta desde RD\$613,921.01 hasta RD\$852,667.00	RD\$30,696.00 más el 20% del excedente de RD\$613,921.01
Renta desde RD\$852,667.01 en adelante	RD\$78,446.00 más el 25% del excedente de RD\$852,667.01

Gráfica 2.1.3
Asalariados según Escala Salarial Anual,
Diciembre 2016 vs 2015; en %



En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-diciembre se recaudó RD\$40,181.9 millones, RD\$4,687.3 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2015, representando un crecimiento de 13.2%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 104.6%.

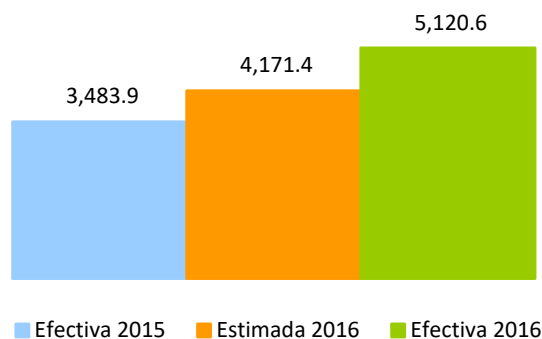
Gráfica 2.1.4
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero - Diciembre; en millones de RD\$



2.1. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones⁵

En diciembre 2016 ingresaron a la DGII RD\$5,120.6 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$1,636.7 millones menos que lo recaudado en diciembre 2015 (ver Gráfica 2.2.1). Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 122.8%.

Gráfica 2.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Diciembre; en millones de RD\$



Los pagos normales correspondientes al mes de diciembre 2016 presentan un crecimiento interanual de 726%, explicado por la actividad económica de Productos Farmacéuticos, pagos extraordinarios correspondientes a la actividad Comunicaciones, entre otras.

⁵ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

Cuadro 2.2.1
Recaudación de Pagos Normales⁶ de ISR por año, según actividad económica
 Diciembre 2016 vs 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	2015	2016	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	3.6	6.4	2.7	76%
Industrias	43.3	162.9	119.7	277%
Construcción	13.3	36.1	22.8	171%
Manufactura	22.3	126.8	104.6	470%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	0.6	0.8	0.2	38%
Edición, Grabación, Impresión	4.2	0.9	(3.3)	-79%
Elaboración de Bebidas	0.1	0.9	0.8	722%
Elaboración de Plástico	0.3	6.7	6.4	2260%
Elaboración de Productos de Molinería	0.1	1.8	1.8	2678%
Elaboración de Productos de Panadería	0.1	0.1	0.0	4%
Elaboración de Productos Lácteos	0.0	0.3	0.3	1060%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.5	0.2	-0.3	-65%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.2	0.3	0.1	80%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	5.5	101.4	95.9	1734%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.3	7.1	6.9	2561%
Fabricación de Sustancias Químicas	4.3	0.5	(3.9)	-89%
Otras Industrias Manufactureras	4.3	5.2	0.9	20%
Explotación de Minas y Canteras	7.7	0.0	(7.7)	-100%
Servicios	95.6	1,007.3	911.7	954%
Alquiler de Viviendas	6.9	13.8	6.9	100%
Comercio	40.8	45.9	5.0	12%
Comercio otros	32.4	39.9	7.5	23%
Comercio-Combustible	5.1	1.6	(3.4)	-68%
Comercio-Vehículos	3.3	4.3	1.0	30%
Comunicaciones	2.1	666.2	664.1	32256%
Electricidad, Gas y Agua	1.4	3.5	2.1	156%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3.1	1.3	(1.8)	-58%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	9.4	216.8	207.5	2218%
Otros Servicios	17.6	26.8	9.2	52%
Servicios de Enseñanza	2.5	1.5	(1.0)	-41%
Servicios de Salud	3.5	23.7	20.3	587%
Transporte y Almacenamiento	8.4	7.9	(0.6)	-7%
Grand Total	142.5	1,176.6	1,034.1	726%

Nota: Cifras preliminares.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en diciembre 2016 crece en 18% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 2.2.2).

⁶ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro 2.2.2
Recaudación de Anticipos⁷ de ISR por año, según actividad económica
 Diciembre 2016 vs 2015; en millones de RD\$

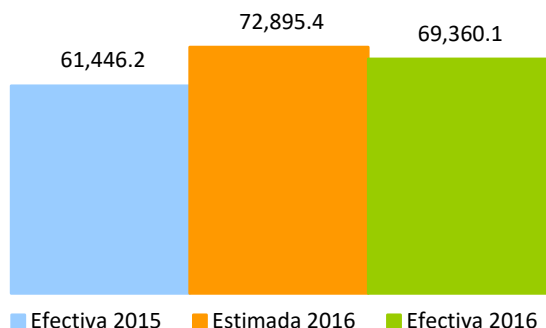
Actividad Económica	2015	2016	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	2.5	17.1	14.7	597%
Industrias	768.9	964.0	195.2	25%
Construcción	111.6	141.3	29.7	27%
Explotación de Minas y Canteras	5.2	4.0	(1.1)	-22%
Manufactura	652.1	818.7	166.6	26%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	15.2	24.7	9.5	63%
Edición, Grabación, Impresión	56.2	22.8	(33.4)	-59%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	11.7	23.0	11.3	96%
Elaboración de Azúcar	45.8	19.3	(26.5)	-58%
Elaboración de Bebidas	42.3	250.8	208.5	493%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	4.5	1.6	(2.9)	-64%
Elaboración de Plástico	34.4	43.0	8.6	25%
Elaboración de Productos de Molinería	13.8	20.1	6.3	46%
Elaboración de Productos de Panadería	7.1	8.7	1.7	23%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.5	16.1	14.7	984%
Elaboración de Productos Lácteos	16.0	25.3	9.3	58%
Fabricación de Jabones y Detergentes	24.6	27.2	2.6	11%
Fabricación de Muebles y Colchones	7.8	9.1	1.3	17%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.1	1.2	(2.8)	-70%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	90.4	42.6	(47.8)	-53%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	12.1	12.2	0.1	1%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.9	0.5	161%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	60.0	55.6	(4.5)	-7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	5.0	3.4	(1.6)	-33%
Fabricación de Sustancias Químicas	36.7	34.7	(2.0)	-6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	17.4	26.4	9.0	52%
Otras Industrias Manufactureras	105.0	134.4	29.4	28%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	40.2	15.5	(24.7)	-61%
Servicios	2,461.5	2,831.5	370.0	15%
Comercio	751.1	865.6	114.6	15%
Comercio otros	579.9	643.7	63.8	11%
Comercio-Combustible	82.6	98.3	15.7	19%
Comercio-Vehículos	88.6	123.7	35.1	40%
Comunicaciones	299.2	302.6	3.5	1%
Electricidad, Gas y Agua	280.5	247.7	(32.8)	-12%
Hoteles, Bares y Restaurantes	138.0	173.9	35.9	26%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	529.2	636.8	107.6	20%
Otros Servicios	171.1	172.1	0.9	1%
Servicios de Enseñanza	7.6	7.8	0.2	3%
Servicios de Salud	41.4	55.8	14.3	35%
Transporte y Almacenamiento	178.1	297.1	119.0	67%
Grand Total	3,232.9	3,812.8	579.9	18%

Nota: Cifras preliminares.

La recaudación acumulada para el periodo enero – diciembre 2016 alcanzó los RD\$69,360.1 millones, equivalente a un crecimiento de 13%, es decir RD\$7,913.9 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 95.2%.

⁷ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

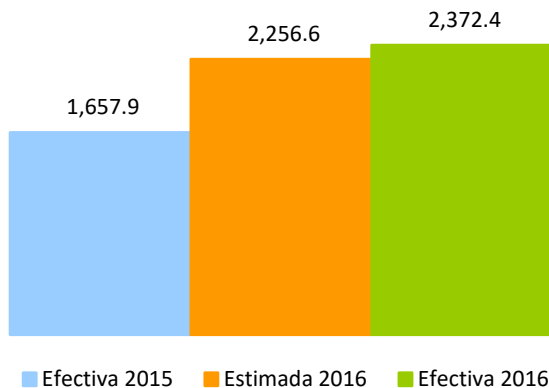
Gráfica 2.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero - Diciembre; en millones de RD\$



2.2. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona⁸

En diciembre 2016 la recaudación por este concepto⁹ totalizó RD\$2,372.4 millones, RD\$714.5 millones más que lo recaudado en diciembre 2015, para un crecimiento interanual de 43.1%. Con respecto al estimado, se recaudó el 105.1% de la meta.

Gráfica 2.3.1
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Diciembre; en millones de RD\$



⁸ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver:

<http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

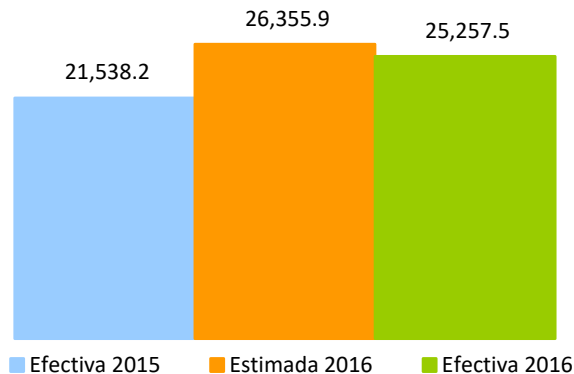
⁹ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Cuadro 2.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Diciembre 2016

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Dividendos	860.82	36.3%
- Pagos al Exterior en General	756.10	31.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	379.19	16.0%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	153.20	6.5%
- Otras Retenciones	87.87	3.7%
- Otros	67.38	2.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.39	2.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	17.48	0.7%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,372.43	100%

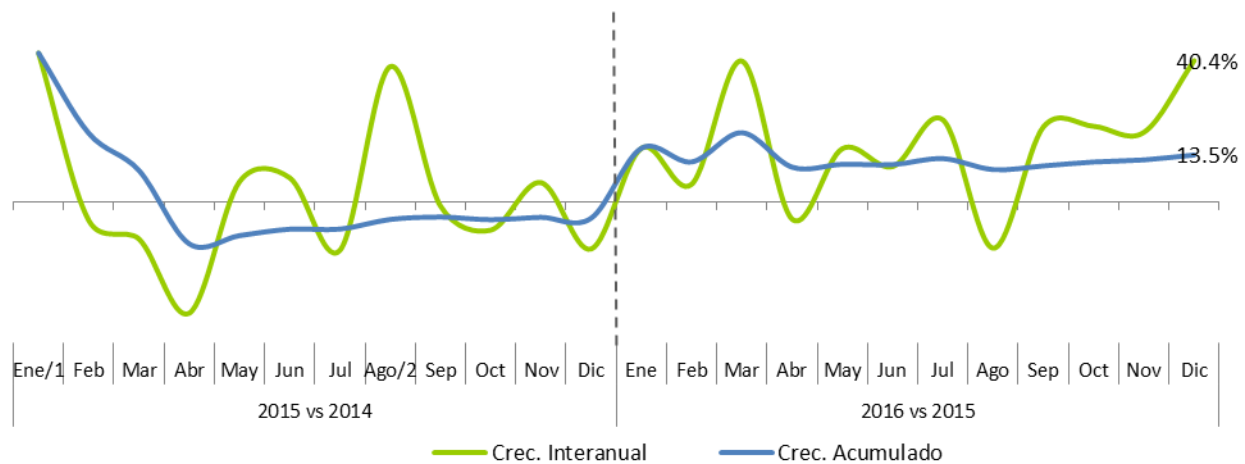
La recaudación acumulada para el periodo enero – diciembre 2016 alcanzó los RD\$25,257.5 millones, RD\$3,719. 3 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año 2015, equivalente a un crecimiento de 17.3%. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 95.8%.

Gráfica 2.3.2
Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero - Diciembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 2.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos del año 2015 y 2016.

Gráfica 2.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

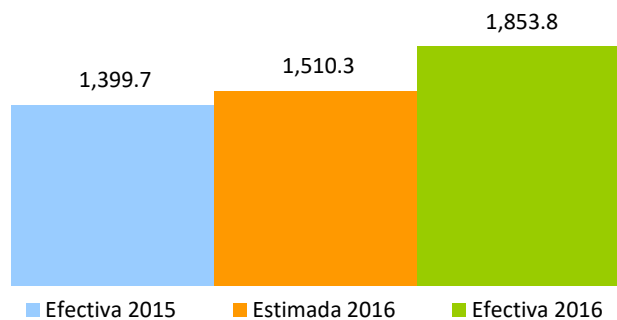
1/ Incluye RD\$579 millones por cese de operaciones.

2/ Incluye Dividendos RD\$1,013.6 millones, Ganancia de Capital RD\$614.2 millones y Deuda Administrativa (Pago Electrónico a través de Tesorería) RD\$568.5 millones.

3. Impuestos Sobre la Propiedad

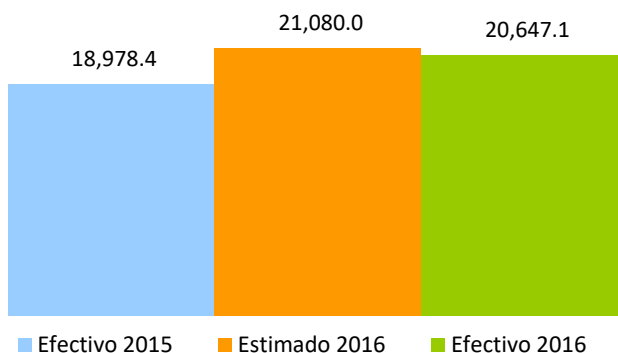
En el mes de diciembre 2016 se recaudó un total de RD\$1,853.8 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$454.1 millones más que lo recaudado en diciembre 2015, equivalente a un crecimiento de 32.4%. Con relación al monto estimado para el mes de diciembre, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento por encima del estimado con un 122.7% (ver gráfica 3.1).

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Diciembre; en millones de RD\$



Con respecto al periodo enero – diciembre 2016 se recaudó un total de RD\$20,647.1 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$1,668.7 millones más que lo recaudado en enero-diciembre 2015; equivalente a un crecimiento de 8.8%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 97.9%. (Ver Gráfica 3.2).

Gráfica 3.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero - diciembre; en millones de RD\$



3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias¹⁰

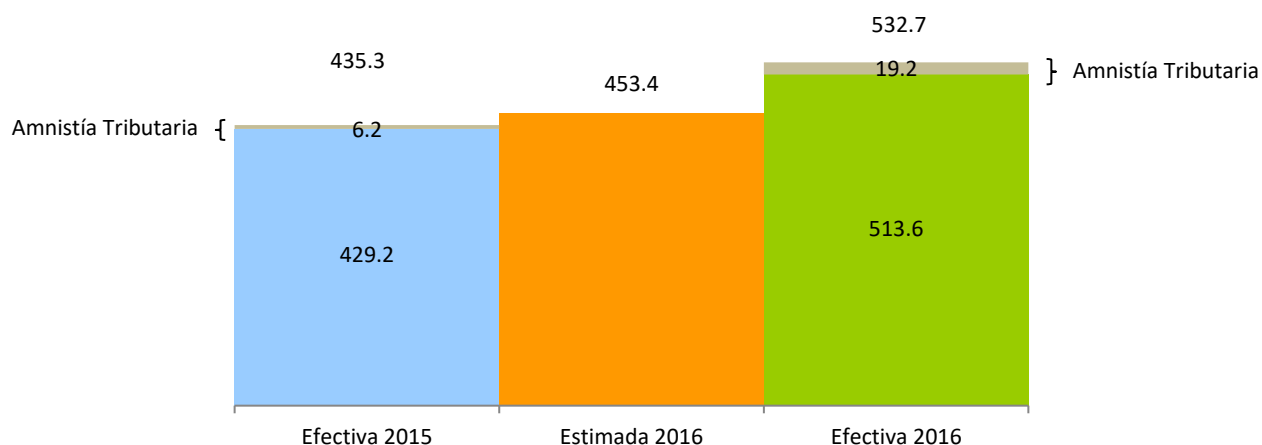
La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para diciembre 2016 ascendió a RD\$532.8 millones, presentando un aumento de 22.4% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis más robusto de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria; sin estos ingresos, la recaudación aumenta en un 19.7% con relación a diciembre 2015. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 117.5%. (Ver Gráfica 3.1.1)

Por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$432.9 millones, monto que representa el 81.3% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias¹¹. Con relación al mismo mes del año anterior las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias aumentaron en 25.4%. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$99.8 millones, mostrando un crecimiento de 10.6% (ver Gráfica 3.1.2).

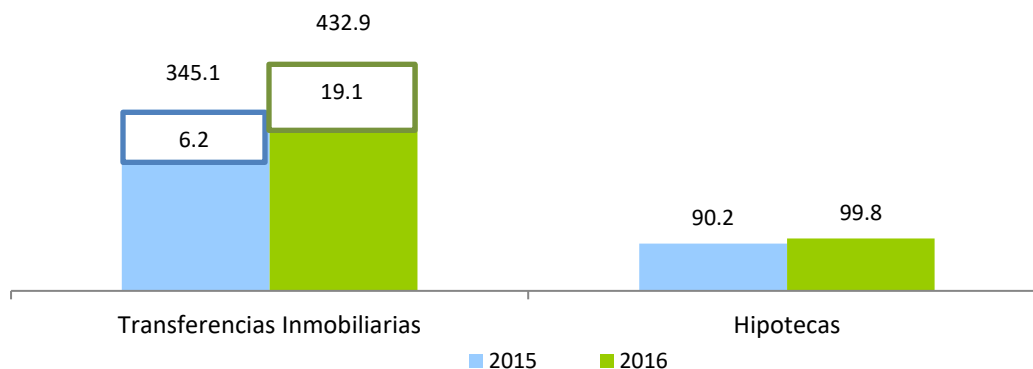
¹⁰ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

¹¹ La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

Gráfica 3.1.1
Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias
 Diciembre; en millones de RD\$



Gráfica 3.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Diciembre; en millones de RD\$

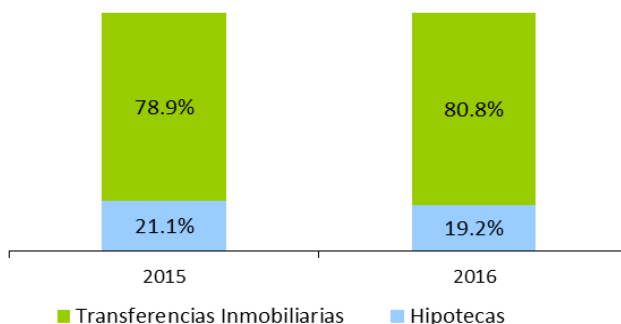


En diciembre del 2016 se reportó un total de 6,050 Operaciones Inmobiliarias, 513 más que las realizadas en diciembre del año pasado, para un crecimiento de 9.3%. También, se observa un crecimiento interanual en la cantidad de Transferencias Inmobiliarias, un 11.9%. Las Transferencias Inmobiliarias representan el 80.8% y las Hipotecas el 19.2% del total de las Operaciones Inmobiliarias reportadas en diciembre 2016. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3)

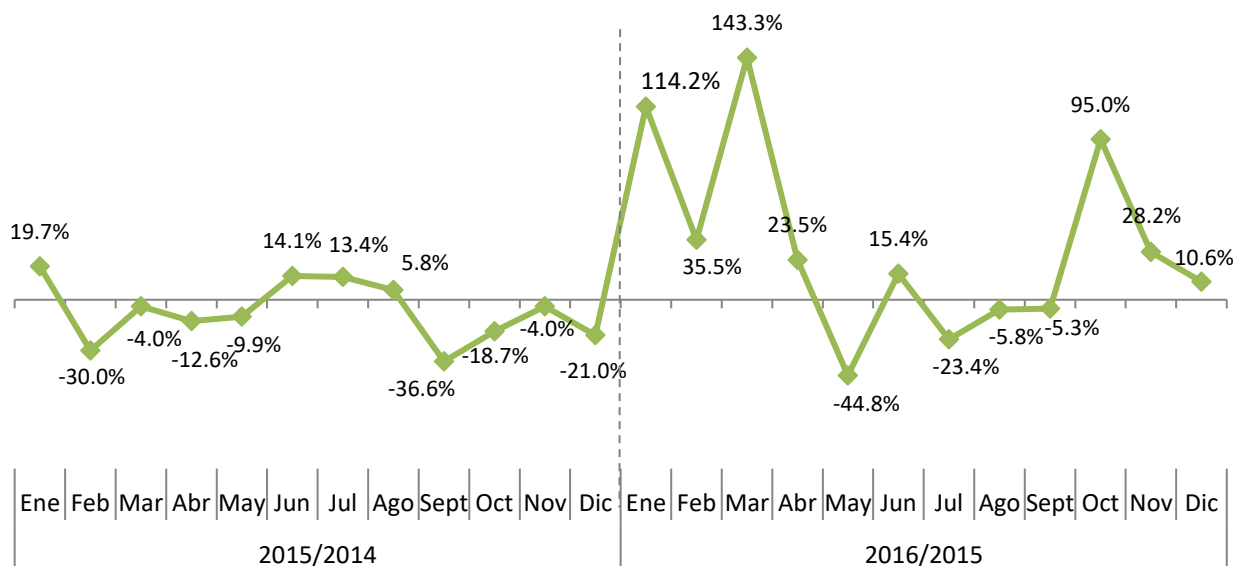
Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Diciembre 2016 vs. 2015

Operación	2015	2016	Abs	%	Participación	
					2015	2016
Hipotecas	1,169	1,163	(6)	-0.5%	21.1%	19.2%
Transferencias Inmobiliarias	4,368	4,887	519	11.9%	78.9%	80.8%
Total	5,537	6,050	513	9.3%	100.0%	100.0%

Gráfica 3.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Diciembre 2016 vs. 2015; en porcentaje



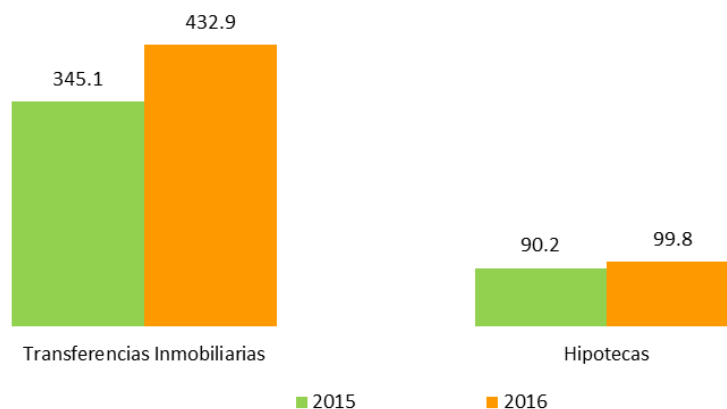
Gráfica 3.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-diciembre 2016 fue de RD\$532.7 millones, lo que representa RD\$97.4 millones más que lo recaudado por este concepto para enero-diciembre 2015. Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$4,394.4 millones

para un crecimiento de 5.1%; a su vez, los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$1,273.8 millones y en relación a enero-diciembre 2015 hubo un crecimiento de 28.8%.

Gráfica 3.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
Enero - Diciembre 2016 vs 2015; en millones de RD\$



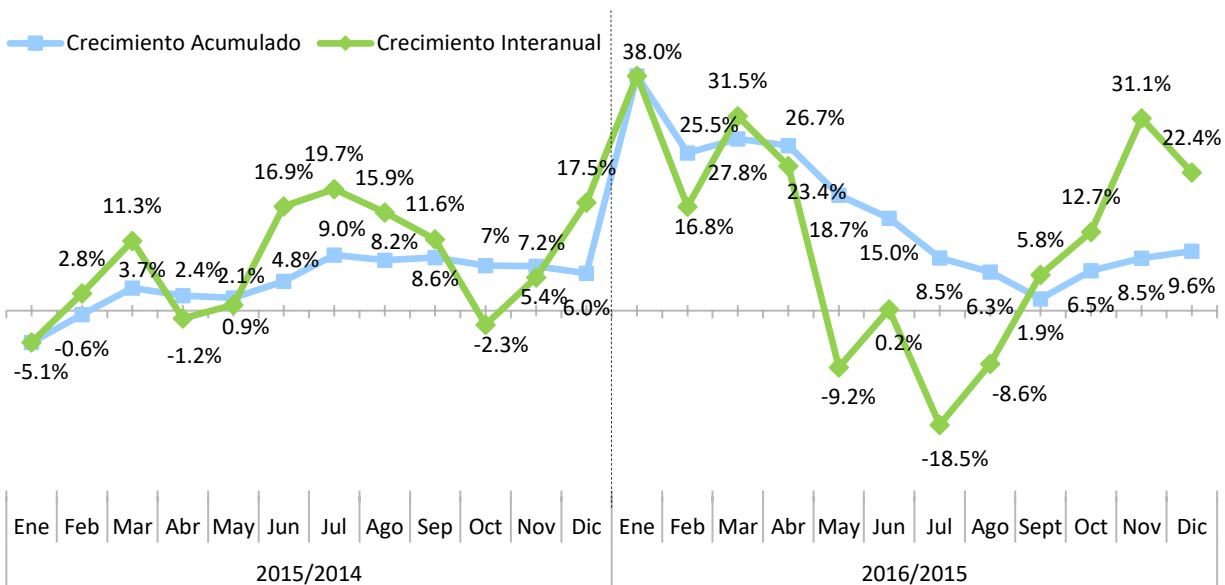
En el mes de diciembre 2016 se reportó un total de 113 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 12 menos que el año pasado para este mismo mes. El monto exento registrado para diciembre 2016 fue de RD\$8.6 millones, que al ser comparado con el año pasado resulta en RD\$19.9 millones menos que lo otorgado en el mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.2)

Cuadro 3.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas
Diciembre 2016 vs. 2015

Transferencias Exentas	2015	2016	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	125	113	-12	-10%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	28.5	8.6	-19.9	-70%

En la Gráfica 3.1.6 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de diciembre 2016, el crecimiento interanual es 22.4%; por otro lado, el crecimiento acumulado es de 9.6%.

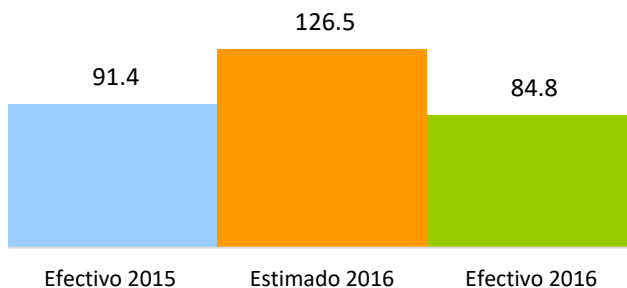
Gráfica 3.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas)¹²

En el mes de diciembre 2016 se recaudó un total de RD\$84.8 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$6.6 millones menos que lo recaudado en diciembre 2015. En cuanto al recaudo estimado, el mes de diciembre 2016 muestra un cumplimiento de 67.0%, equivalente a RD\$41.7 millones menos que lo estimado (ver Gráfica 3.2.1).

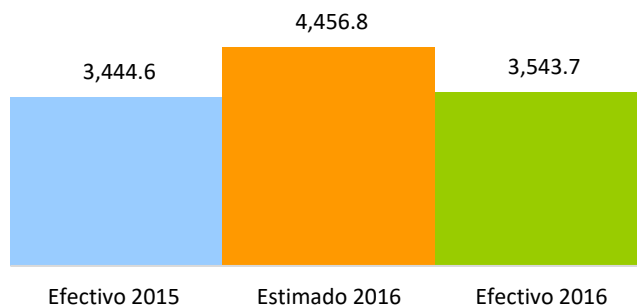
Gráfica 3.2.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Diciembre, en millones de RD\$



¹² Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

El recaudo acumulado en el periodo enero-diciembre 2016 totaliza RD\$3,543.7 millones, para un aumento de RD\$99.1 millones respecto al mismo periodo del año 2015, lo que equivale a un crecimiento de 2.9%. La recaudación efectiva para enero-diciembre 2016 logró un nivel de cumplimiento del 79.5% de la meta estimada (ver Gráfica 3.2.2).

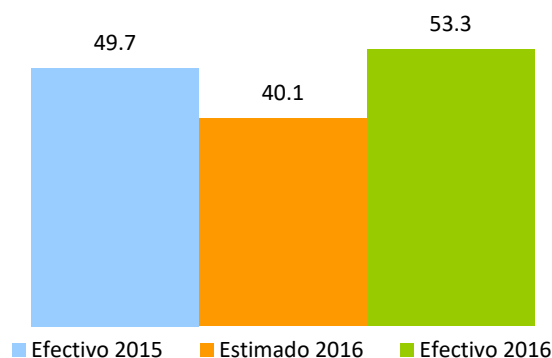
Gráfica 3.2.2
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Enero-diciembre, en millones de RD\$



3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)¹³

En el mes de diciembre 2016 se recaudó un total de RD\$53.3 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$3.5 millones más que lo recaudado en diciembre 2015, lo que representa un crecimiento de 7.1%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 132.9% (ver Gráfica 3.3.1).

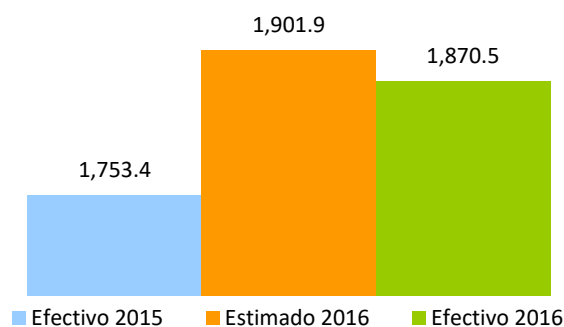
Gráfica 3.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
 Diciembre, en millones de RD\$



¹³ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

La recaudación acumulada para el periodo enero- diciembre 2016 alcanzó los RD\$1,870.5 millones, con una variación interanual positiva de 6.7% con relación al mismo periodo del año 2015. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 98.3% en este periodo.

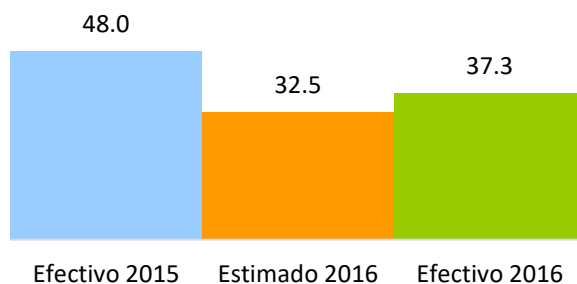
Gráfica 3.3.2
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
 Enero- Diciembre, en millones de RD\$



3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones¹⁴

En diciembre de 2016 se recaudó un total de RD\$37.3 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando una disminución de RD\$10.7 millones en comparación con diciembre del año pasado, lo que representa un decrecimiento de 22.3%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 114.6%.

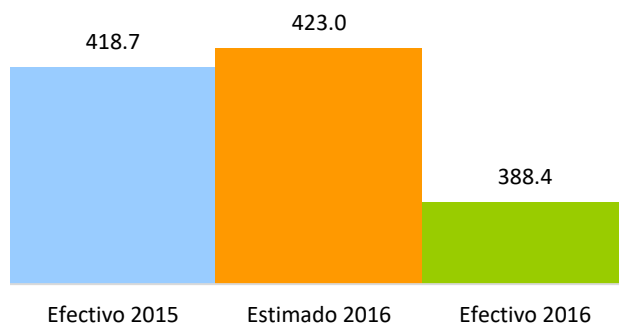
Gráfica 3.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
 Diciembre, en millones de RD\$



¹⁴ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

En el periodo enero-diciembre 2016, la recaudación alcanzó unos RD\$388.44 millones, representando un decrecimiento de 7.2%, equivalente a una diferencia de RD\$30.3 millones por debajo de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2015. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 91.8%

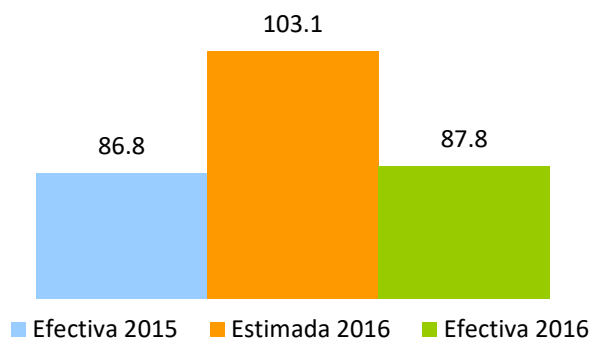
Gráfica 3.4.2
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Enero - Diciembre, en millones de RD\$



3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor¹⁵

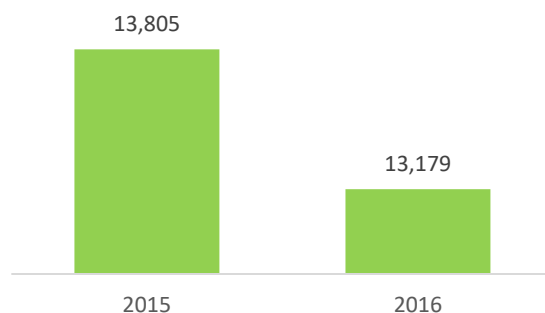
En Diciembre 2016 se recaudaron RD\$87.8 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$0.95 millones más que lo recaudado en el mismo mes del 2015, para un aumento de 1.1% (ver Gráficas 3.5.1 y 3.5.2). En relación al monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 85.1%.

Gráfica 3.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Diciembre; en millones de RD\$



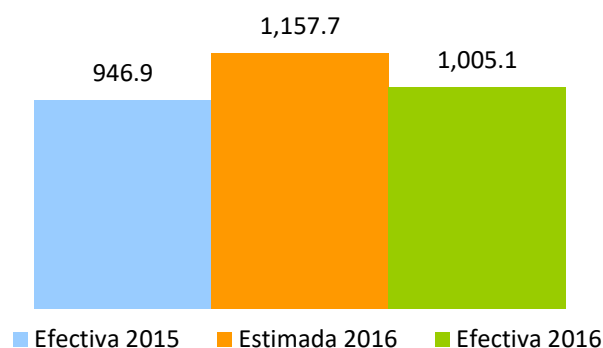
¹⁵ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

Gráfico 3.5.2
Total de Traspasos Vehículos de Motor
 Diciembre; en unidades



La recaudación acumulada para el periodo enero-Diciembre 2016 ascendió a RD\$1,005.1 millones, RD\$58.1 millones más de lo recaudado en el mismo periodo de 2015, lo que significó un crecimiento de 6.1%. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento del 86.8% (ver Gráfica 3.5.3).

Gráfica 3.5.3
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
 Enero- Diciembre; en millones de RD\$

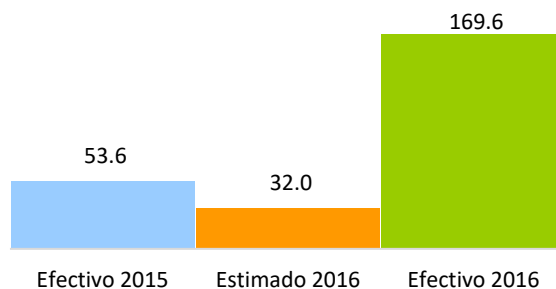


3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías¹⁶

En diciembre 2016 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$169.6 millones, para una diferencia de RD\$116 millones más respecto a diciembre 2015. Este comportamiento se debe al aumento de capital de cuatro empresas las cuales representa el 70% del recaudo correspondiente a este mes. Este concepto mostró un crecimiento interanual de 216.2% y un cumplimiento del 529.5%.

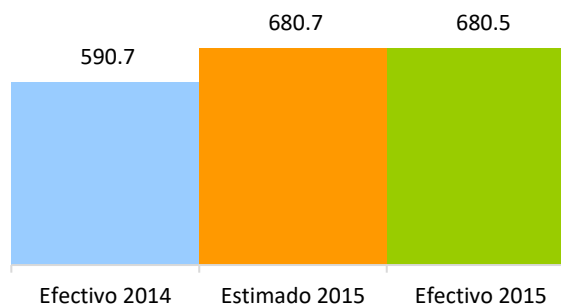
¹⁶ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

Gráfica 3.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
 Diciembre; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-diciembre totaliza RD\$680.5 millones, para una diferencia de RD\$89.9 millones respecto al mismo periodo de 2015, equivalente a un crecimiento interanual de 15.2%. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento de 100%. (Ver Gráfica 3.6.2)

Gráfica 3.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
 Enero - Diciembre; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos¹⁷ durante el mes de diciembre creció 15.3% con relación al año 2016; la constitución de personas jurídicas y físicas crecieron en 21.3% y 14.7%, respectivamente. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció 21.4% y la cantidad de contribuyentes que no pagan el impuesto creció en 20.3% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 3.6.1 y 3.6.2).

¹⁷ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

Cuadro 3.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona
 Diciembre 2016 Vs. 2015

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2015	2016	Abs	%
Personas Jurídicas	1,176	1,426	250	21.3%
De Hecho Y Participación	4	6	2	50.0%
S. A Privada	7	7	-	0.0%
SRL	924	1,122	198	21.4%
Sociedad Anónima	0	1	1	
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	47	62	15	31.9%
Empresa Extranjera	70	94	24	34.3%
No Lucrativa Católica	1	1	-	0.0%
No Lucrativa Estatal	3	1	(2)	-66.7%
No Lucrativa Privada	83	92	9	10.8%
No Lucrativa Cooperativa	2	5	3	150.0%
No Lucrativa Condominio	17	21	4	23.5%
Fideicomiso	17	13	-	-
Sucesiones	1	1	-	-
Personas Físicas	11,125	12,761	1,636	14.7%
Naturales	11,125	12,761	1,636	14.7%
Total	12,301	14,187	1,886	15.3%

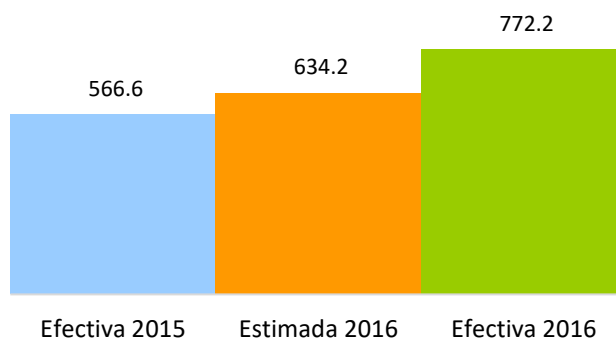
Cuadro 3.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Diciembre 2016 Vs. 2015

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2015	2016	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	935	1,135	200.0	21.4%
De Hecho y Participación	4	6	2.0	50.0%
S. A Privada	7	7	-	0.0%
SRL	924	1,122	198.0	21.4%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	241	290	49.0	20.3%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	47	62	15.0	31.9%
Empresa Extranjera	70	94	24.0	34.3%
Fideicomiso	17	13	(4.0)	-23.5%
No Lucrativa Católica	1	1	-	0.0%
No Lucrativa Estatal	3	1	(2.0)	-66.7%
No Lucrativa Privada	83	92	9.0	10.8%
No Lucrativa Cooperativa	2	5	3.0	150.0%
No Lucrativa Condominio	17	21	4.0	23.5%
Fideicomiso	1	1	-	0.0%
Sucesiones	11,125	12,761	1,636.0	14.7%
Total Personas Jurídicas	1,176	1,426	250.0	21.3%
Total Personas Físicas	11,125	12,761	1,636.0	14.7%
Total	12,301	14,187	1,886.0	15.3%

3.7. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias¹⁸

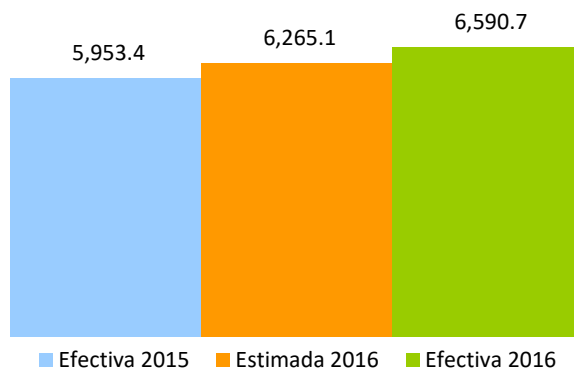
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de diciembre 2016 alcanzó los RD\$772.2 millones, lo que implica un aumento de RD\$205.6 millones respecto al mismo periodo del año anterior y equivalente a un crecimiento de 36.3%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 121.8%. (Ver Gráfica 3.7.1)

Gráfica 3.7.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Diciembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias correspondiente al periodo enero-diciembre del presente año muestra valores de RD\$6,590.8 millones, reflejando un aumento de RD\$637.3 millones respecto al 2015 y equivalente a un crecimiento de 10.7%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 105.2% (ver Gráfica 3.7.2).

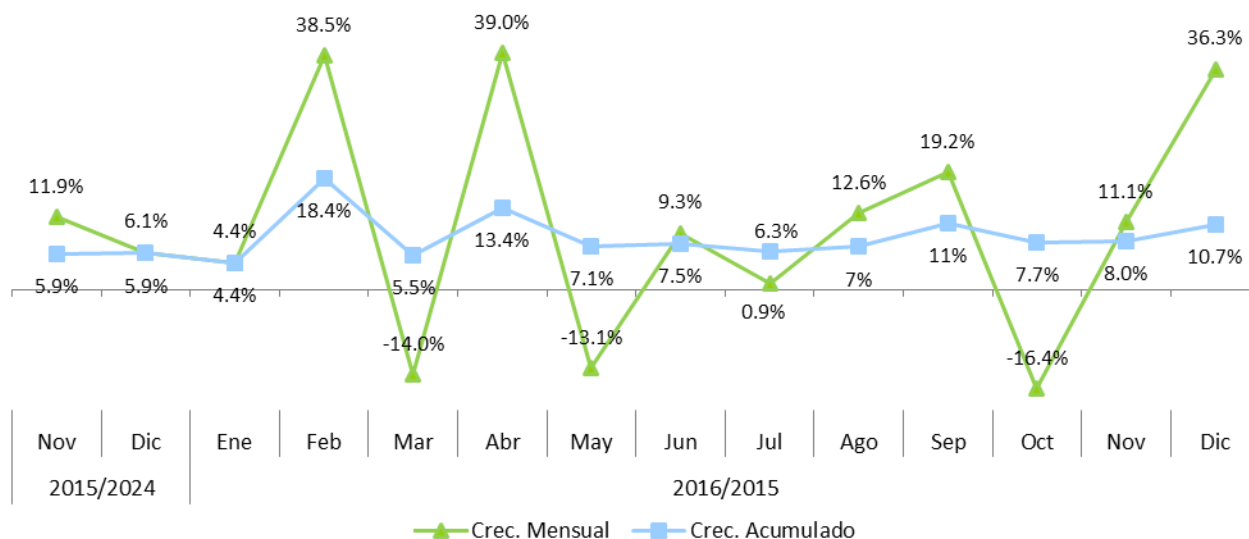
Gráfica 3.7.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero-diciembre; en millones de RD\$



¹⁸ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

En la Gráfica 3.7.3 se observa como la recaudación acumulada por este impuesto muestra una tendencia positiva relativamente estable para el año 2016; con un crecimiento acumulado de 10.7% al mes de diciembre.

Gráfica 3.7.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Para los meses de marzo, mayo y octubre del 2016, el crecimiento interanual indica cifras negativas y esto se justifica por la diferencia en la cantidad de semanas efectivas ya que este impuesto se liquida los viernes de cada semana.

4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

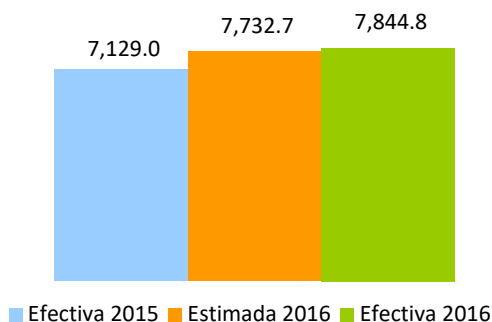
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)¹⁹

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en diciembre 2016 ascendió a RD\$7,844.8 millones, para un aumento de RD\$715.8 millones en relación diciembre 2015, lo que representa una tasa de crecimiento de 10.0%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 101.4%.

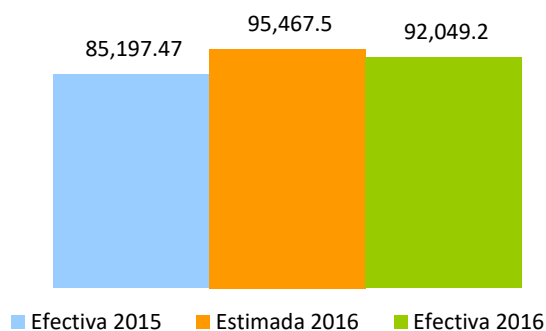
¹⁹ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

Gráfica 4.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Diciembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-diciembre 2016 ascendió a RD\$92,049.2 millones, para un crecimiento de 7.9% respecto a enero-diciembre 2015, con un decrecimiento absoluto de RD\$6,851.8 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 96.4%, quedando por debajo de la meta estimada por un monto de RD\$3,418.3 millones (ver Gráfica 4.1.1.2).

Gráfica 4.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-diciembre; en millones de RD\$

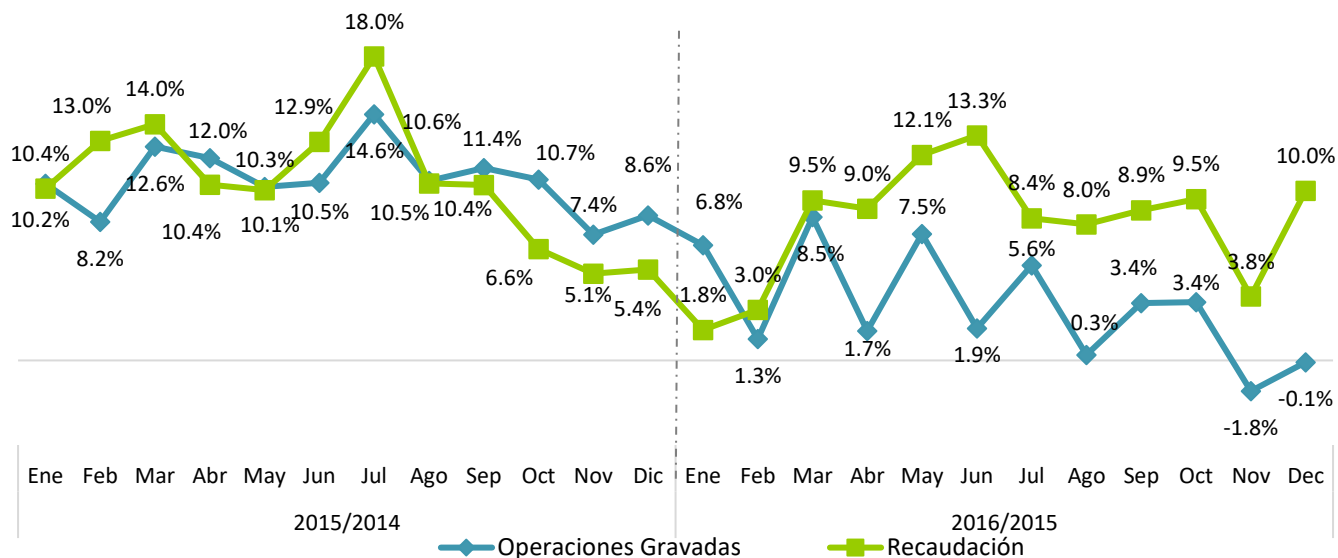


Las operaciones totales²⁰ (ventas totales) declaradas en diciembre del 2016 decrecieron 0.6% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas²¹ (ventas gravadas) decrecieron RD\$134.7 millones, para un decrecimiento de 0.1% respecto al mismo mes del periodo anterior.

²⁰ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

²¹ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Gráfica 4.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 20 de enero 2016.

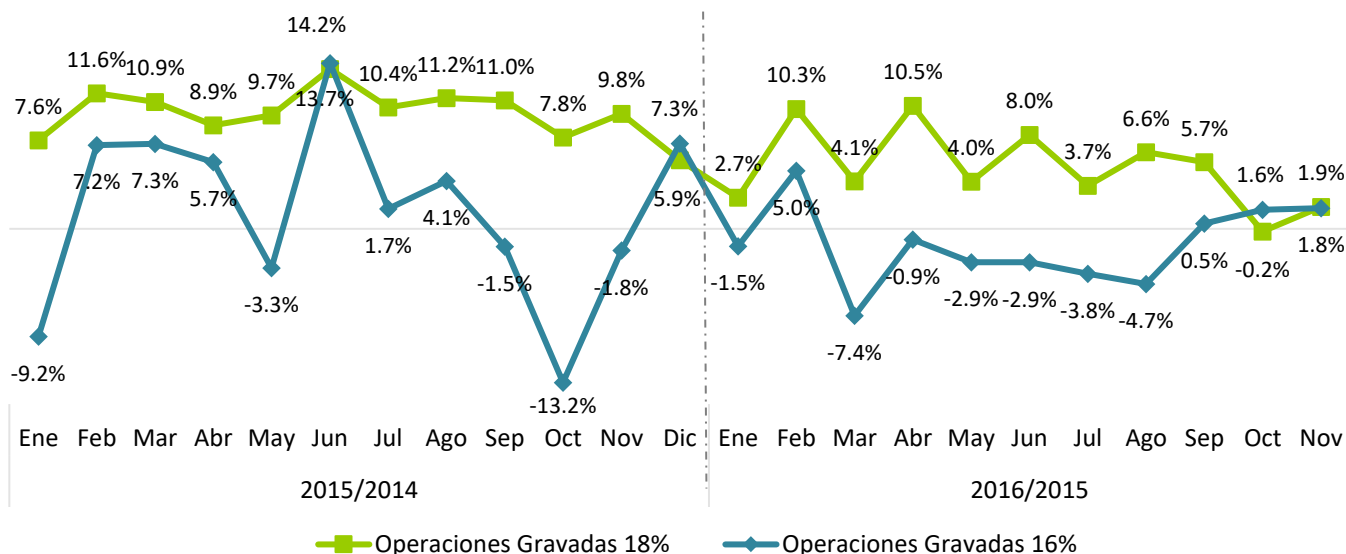
Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en diciembre 2016 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, crecieron 1.9% respecto a diciembre 2015; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%²² crecieron 1.8% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

Las operaciones gravadas acumuladas declaradas en enero-diciembre 2016 crecieron en 3.2% con respecto al acumulado para el mismo periodo del 2015, lo que representa en términos absolutos RD\$42,490.48 millones más que en el período enero-diciembre del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

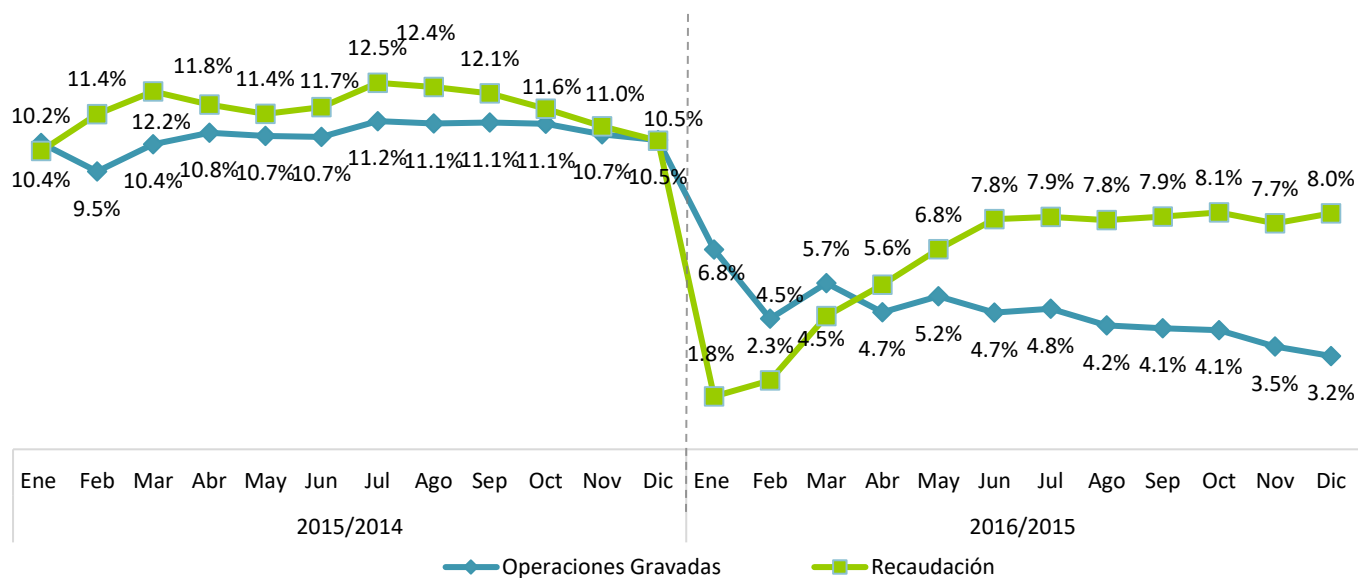
²² Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

Gráfica 4.1.1.4
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 20 de enero 2016. Datos sujetos a rectificación.

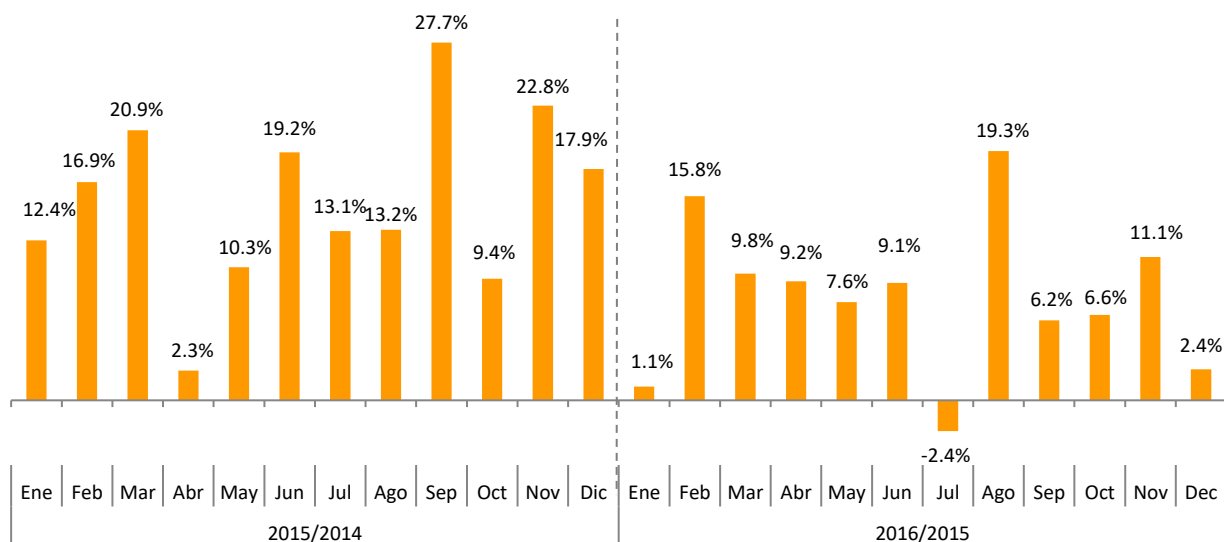
Gráfica 4.1.1.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 20 de enero 2016.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en diciembre 2016 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$147.4 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 2.4% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 6.5% en el mes de diciembre 2016 respecto a diciembre 2015.

Gráfica 4.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 30 de diciembre 2016. *Cifra preliminar.

Para diciembre 2016, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 16.0% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2015, debido a un decrecimiento en las operaciones de las actividades Cultivo Cereales, Ganadería, Silvicultura y Pesca. En el caso del sector Industrias, presenta un decrecimiento de las operaciones gravadas es 0.6% siendo RD\$179.2 millones menos que en diciembre 2015; las operaciones del sector Servicios decrecieron 0.1% equivalente a RD\$101.1 millones menos respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 4.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de diciembre 2016 vs. 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
Agropecuaria	353.5	296.9	-56.6	-16.0%
Cultivo de Cereales	3.5	2.3	-1.2	-33.9%
Cultivos Tradicionales	125.3	91.3	-34.0	-27.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	101.9	82.3	-19.6	-19.3%
Servicios Agropecuarios	122.2	134.1	11.9	9.7%
Industrias	30,532.9	30,353.7	-179.2	-0.6%
Construcción	2,994.5	3,156.6	162.1	5.4%
Explotación de Minas y Canteras	260.5	424.4	163.9	62.9%
Manufactura	28,800.2	28,283.6	-516.5	-1.8%
Edición, Grabación, Impresión	1,044.8	1,096.2	51.4	4.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	574.5	496.2	-78.3	-13.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim:	1,795.3	1,915.2	119.8	6.7%
Elaboración de Azúcar	858.6	965.7	107.1	12.5%
Elaboración de Bebidas	6,891.6	6,403.8	-487.7	-7.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	205.6	211.5	6.0	2.9%
Elaboración de Plástico	1,777.5	1,725.6	-51.9	-2.9%
Elaboración de Productos de Molinería	115.5	112.3	-3.2	-2.8%
Elaboración de Productos de Panadería	317.0	279.4	-37.6	-11.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	523.6	650.2	126.6	24.2%
Elaboración de Productos Lácteos	648.0	743.7	95.8	14.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,377.3	1,356.9	-20.5	-1.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,105.0	1,182.8	77.8	7.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	588.2	592.6	4.4	0.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	124.6	152.6	28.1	22.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	40.8	24.5	-16.2	-39.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	692.2	702.0	9.8	1.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	49.3	30.5	-18.8	-38.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	350.5	340.5	-10.0	-2.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	687.6	700.8	13.3	1.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,573.8	1,767.5	193.7	12.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,571.5	1,118.1	-453.4	-28.9%
Otras Industrias Manufactureras	5,887.5	5,715.1	-172.4	-2.9%
Servicios	87,878.4	87,979.5	101.1	0.1%
Administración Pública	7.6	5.2	-2.4	-31.5%
Alquiler de Viviendas	2,022.9	2,024.6	1.7	0.1%
Comercio	55,004.9	54,821.2	-183.7	-0.3%
Comercio-Combustible	756.3	685.3	-71.0	-9.4%
Comercio-Vehículos	11,514.6	11,582.3	67.7	0.6%
Comercio otros	42,734.0	42,553.6	-180.4	-0.4%
Comunicaciones	7,232.8	7,356.4	123.5	1.7%
Electricidad, Gas y Agua	246.1	277.7	31.7	12.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	8,917.3	8,956.8	39.5	0.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,425.2	1,686.9	261.6	18.4%
Servicios de Enseñanza	52.3	55.7	3.4	6.5%
Servicios de Salud	92.3	217.4	125.2	135.6%
Transporte y Almacenamiento	3,831.5	4,016.6	185.2	4.8%
Otros Servicios	9,045.6	8,561.1	-474.3	-5.3%
Total	118,764.7	118,630.1	-134.7	-0.1%

Notas: Operaciones gravadas de noviembre declaradas en diciembre. Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 20 de enero 2016.

Cuadro 4.1.1.2
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de diciembre; 2016 vs. 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
Agropecuaria	20.0	29.2	9.2	45.9%
Cultivo de Cereales	0.2	0.1	0.0	-9.6%
Cultivos Tradicionales	4.4	8.5	4.1	94.8%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	7.6	12.8	5.2	68.9%
Servicios Agropecuarios	7.9	7.7	-0.2	-2.0%
Industrias	2,512.0	2,862.1	350.1	13.9%
Construcción	198.5	235.8	37.2	18.7%
Explotación de Minas y Canteras	28.3	49.3	21.0	74.3%
Manufactura	2,285.1	2,577.1	291.9	12.8%
Edición, Grabación, Impresión	122.4	84.0	-38.3	-31.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	26.0	13.9	-12.1	-46.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	43.0	133.6	90.6	210.9%
Elaboración de Azúcar	74.5	82.0	7.5	10.1%
Elaboración de Bebidas	631.0	668.5	37.5	5.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	12.3	14.1	1.8	14.6%
Elaboración de Plástico	173.5	182.8	9.2	5.3%
Elaboración de Productos de Molinería	10.4	6.1	-4.3	-41.5%
Elaboración de Productos de Panadería	16.2	17.9	1.7	10.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	75.6	91.7	16.1	21.3%
Elaboración de Productos Lácteos	41.6	58.3	16.8	40.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	124.7	160.0	35.3	28.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	94.3	111.3	16.9	18.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	33.8	28.5	-5.4	-15.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.8	9.7	7.9	449.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	4.8	4.6	-0.1	-3.1%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	50.7	44.3	-6.4	-12.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	3.1	0.6	-2.5	-79.4%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	23.4	26.7	3.3	14.3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	36.5	43.1	6.5	17.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	170.7	220.7	50.0	29.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	194.1	157.5	-36.6	-18.8%
Otras Industrias Manufactureras	320.9	417.2	96.3	30.0%
Servicios	4,552.2	4,901.8	349.6	7.7%
Administración Pública	42.6	49.5	6.9	16.2%
Alquiler de Viviendas	177.9	196.7	18.8	10.6%
Comercio	1,533.7	1,544.4	10.8	0.7%
Comercio-Combustible	44.7	39.3	-5.4	-12.0%
Comercio-Vehículos	247.0	222.5	-24.5	-9.9%
Comercio otros	1,242.0	1,282.6	40.6	3.3%
Comunicaciones	705.2	690.5	-14.7	-2.1%
Electricidad, Gas y Agua	62.5	84.2	21.7	34.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	811.7	808.7	-3.1	-0.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	221.7	351.8	130.0	58.6%
Servicios de Enseñanza	11.3	12.9	1.6	14.6%
Servicios de Salud	15.0	33.3	18.3	121.6%
Transporte y Almacenamiento	405.2	493.5	88.3	21.8%
Otros Servicios	565.3	636.2	70.9	12.5%
Total	7,084.2	7,793.2	708.9	10.0%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 20 de enero 2016.

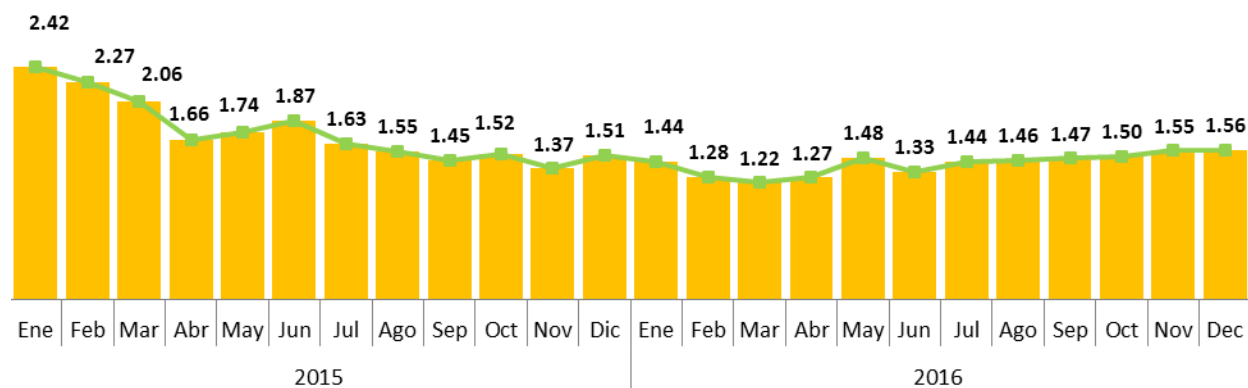
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

Cuadro 4.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración diciembre 2016 vs. 2015; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2015	2016	Variación		2015	2016	Variación	
Edición, Grabación, Impresión	1,044.8	1,096.2	51.4	4.9%	234.3	155.8	(78.5)	-33.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,571.5	1,118.1	-453.4	-28.9%	705.6	656.6	(49.0)	-6.9%
Comercio-Vehículos	11,514.6	11,582.3	67.7	0.6%	159.5	111.7	(47.7)	-29.9%
Comunicaciones	7,232.8	7,356.4	123.5	1.7%	54.3	31.3	(23.0)	-42.4%
Total	21,363.7	21,152.9	-210.8	-1.0%	1,153.7	955.4	-198.3	-17.2%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 1.82 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)²³ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 116.92 en diciembre 2015 a 118.74 en diciembre 2016, para una variación interanual de 1.56%; asimismo, la inflación acumulada de enero-diciembre 2016 es 0.48 puntos porcentuales más que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2015.

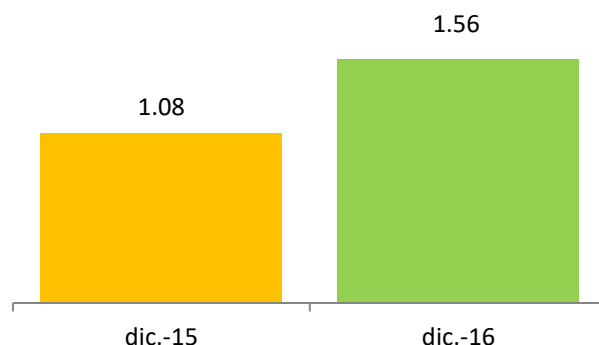
Gráfica 4.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

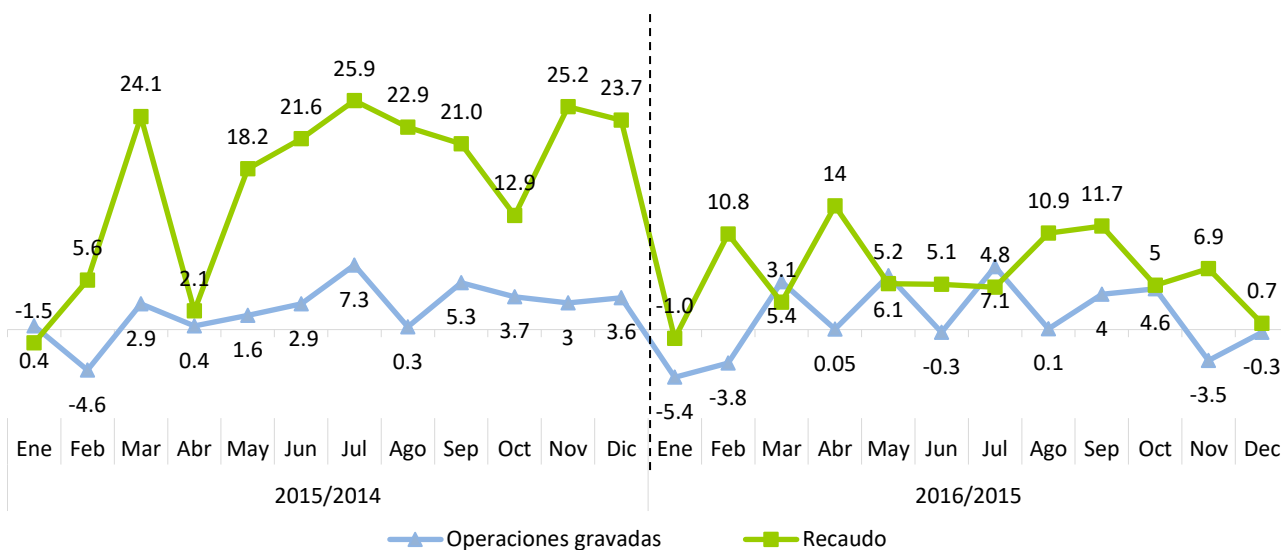
²³ Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

Gráfica 4.1.1.8
Inflación Acumulada
 Diciembre 2016 vs. 2015, en porcentajes



En diciembre 2016, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 0.7%, equivalente a RD\$10.8 millones más que el recaudo de diciembre 2015. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un decrecimiento de 0.3%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

Gráfica 4.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



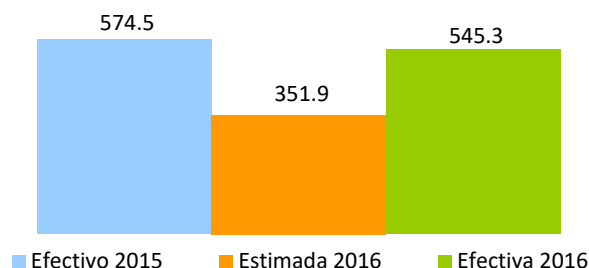
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol²⁴

En diciembre del 2016, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$545.3 millones, para un disminución de RD\$29.2 millones más que lo recaudado en diciembre del 2015, explicado por la disminución de 22.4% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados, equivalente a 255,230 litros por debajo de los declarados en diciembre del 2015. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 154.9% para diciembre 2016.

Gráfica 4.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Diciembre; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un decrecimiento significativo en el Impuesto Ad-Valorem de 30.7% y una disminución de 14.9% en el Impuesto Específico²⁵ de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1).

Cuadro 4.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	77.5	53.7	-23.8	-30.7%
Específico	567.0	482.5	-84.5	-14.9%
Total	644.5	536.2	-108.3	-16.8%

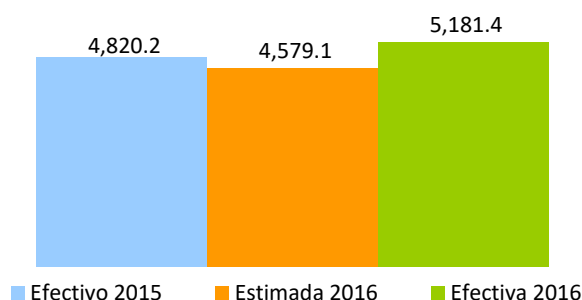
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

²⁴ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

²⁵ El monto específico varía por tipo de alcohol, ver *Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2016* en la página de la DGII.

La recaudación acumulada del período enero-diciembre 2016 alcanzó los RD\$5,181.4 millones, representando un aumento de RD\$361.2 millones en comparación al mismo período de 2015. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 113.2%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
Enero-diciembre; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás²⁶ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en diciembre 2016 presentan un decrecimiento de 24.4%, RD\$70.8 millones menor a lo reportado en diciembre del 2015.

El desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en una disminución del Impuesto Ad-Valorem en 23.2%, adicionalmente, la caída en la cantidad de litros de alcohol absoluto provocó una disminución de 14.2% en el Impuesto Específico; equivalente a RD\$56.8 millones menos que los recaudados en diciembre del 2015 por ambos conceptos. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

Cuadro 4.2.1.2
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
Declaración de diciembre; en millones de RD\$

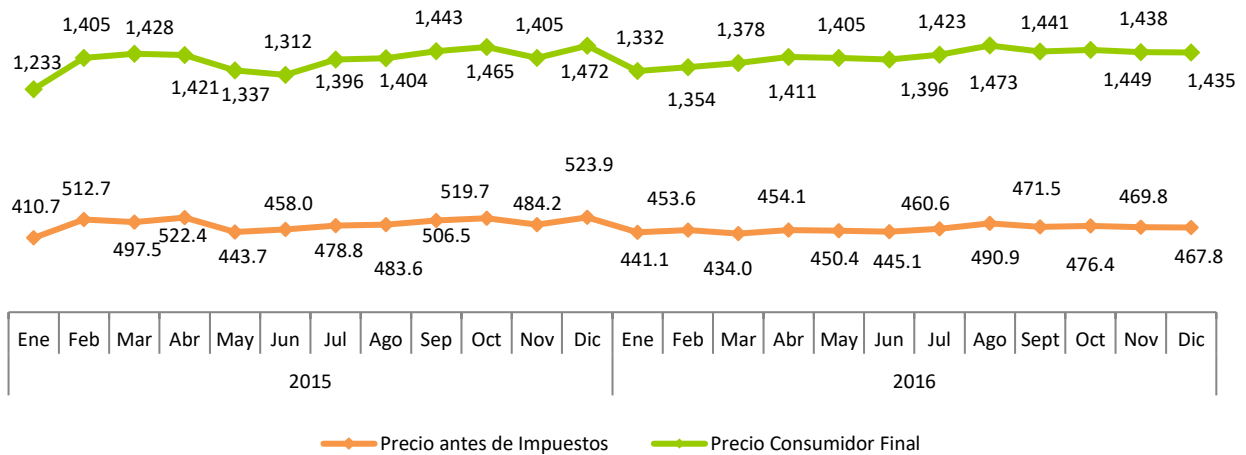
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	36.3	27.9	-8.4	-23.2%
Específico	340.9	292.5	-48.4	-14.2%
Total	377.2	320.3	-56.8	-15.1%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

²⁶ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

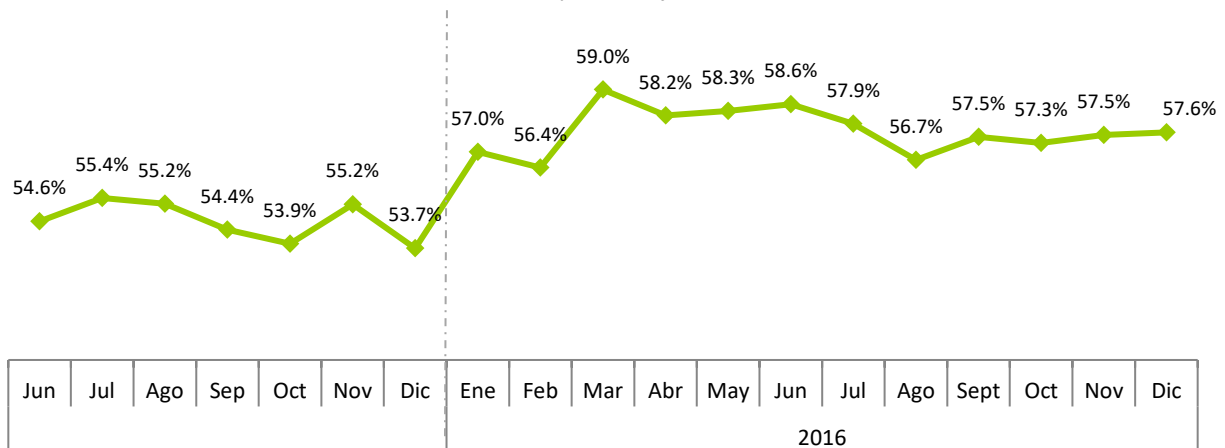
El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un decrecimiento de 2.6% en diciembre del 2016 respecto al precio promedio de diciembre 2015 (ver Gráfica 4.2.1.3); a su vez, la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un aumento de 3.9 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de diciembre 2015. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

Gráfica 4.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



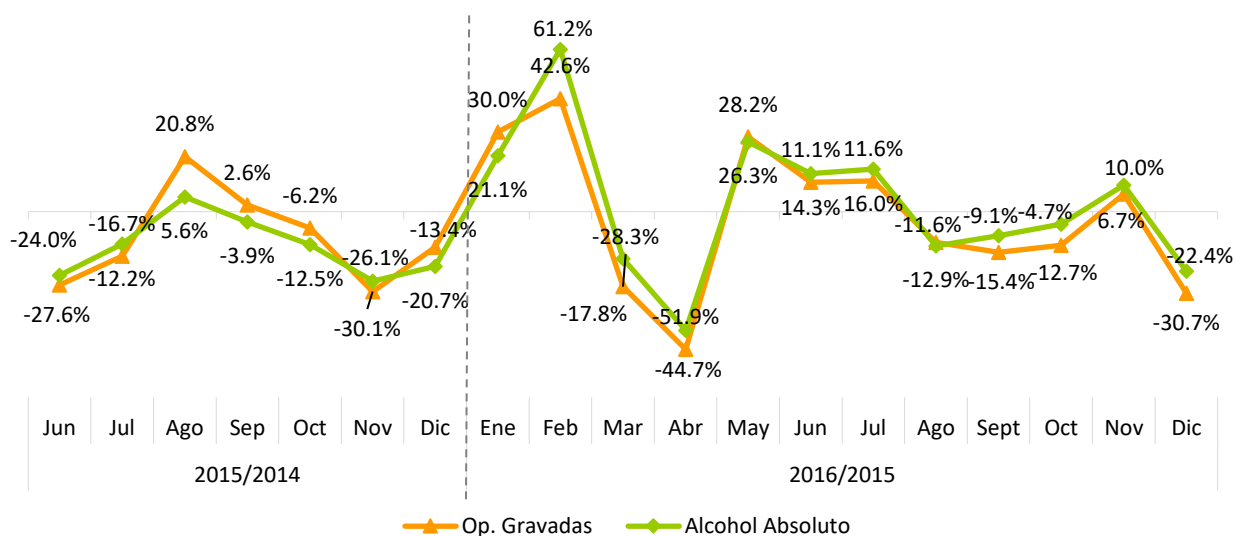
Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



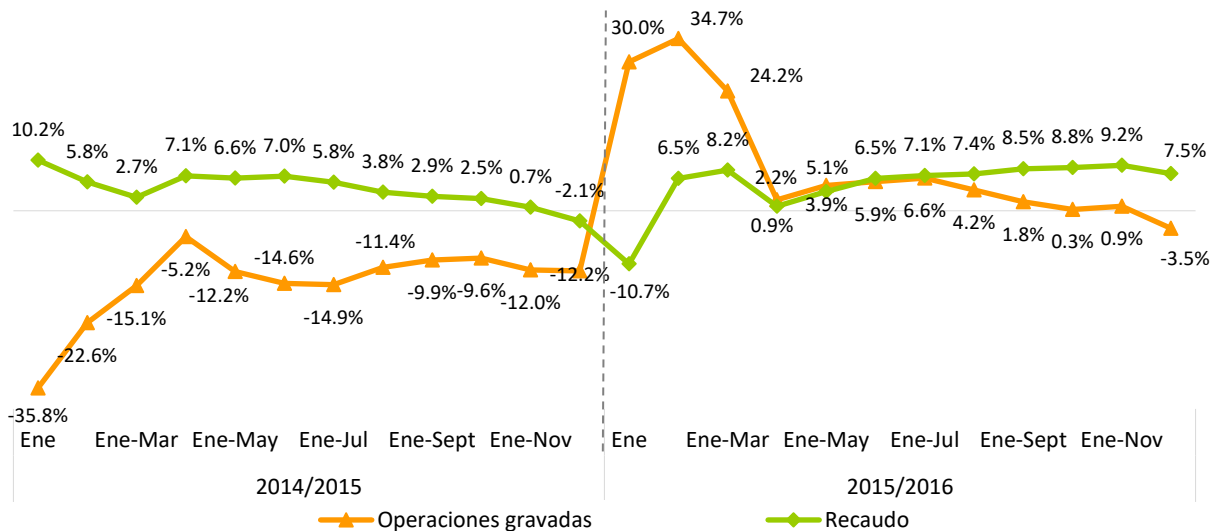
*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Gráfica 4.2.1.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior²⁷



Nota: Datos generados el 23 de enero del 2017; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



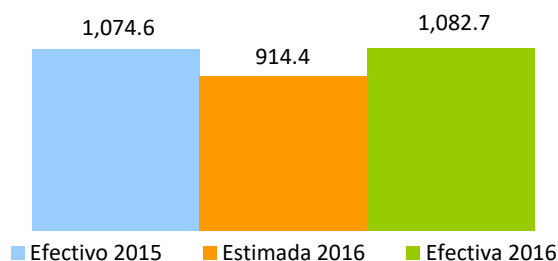
Nota: Datos generados el 23 de enero del 2017 por fecha recaudo.

²⁷Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas²⁸

En diciembre del 2016, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$1,082.7 millones, RD\$8.1 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento de 0.8%. Al comparar la recaudación efectiva de diciembre 2016 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 118.4%, RD\$168.3 millones por encima de lo presupuestado.

Gráfica 4.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
Diciembre; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto²⁹ comercializados muestra un aumento de 22,850.9 litros menos que los reportados en diciembre del 2015, para un decrecimiento relativo de 1.6%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem decreció 3.7% y el Específico aumentó en 3.4% en diciembre del 2016, en comparación con el mismo periodo del año anterior³⁰. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

Cuadro 4.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	272.8	262.6	-10.2	-3.7%
Específico	787.7	814.1	26.4	3.4%
Total	1,060.5	1,076.7	16.2	1.5%

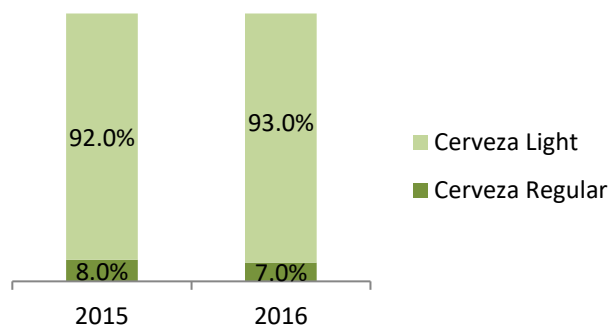
²⁸ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

²⁹ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

³⁰ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

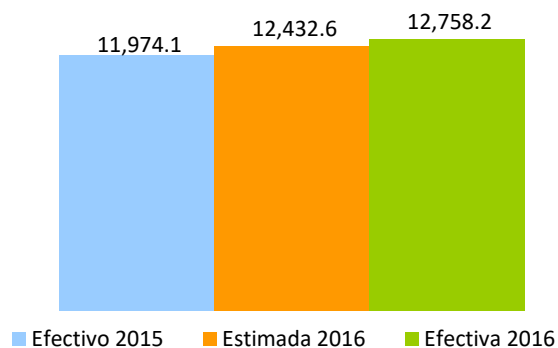
Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light³¹ ocupó el 93% de la demanda local correspondiente a la declaración de diciembre 2016, mientras que el 7.0% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Gráfica 4.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de diciembre; en porcentaje



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-diciembre 2016 asciende a RD\$12,758.2 millones, representando un crecimiento de 6.5% equivalente a RD\$784.1 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 102.6%, representando una diferencia de RD\$325.6 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

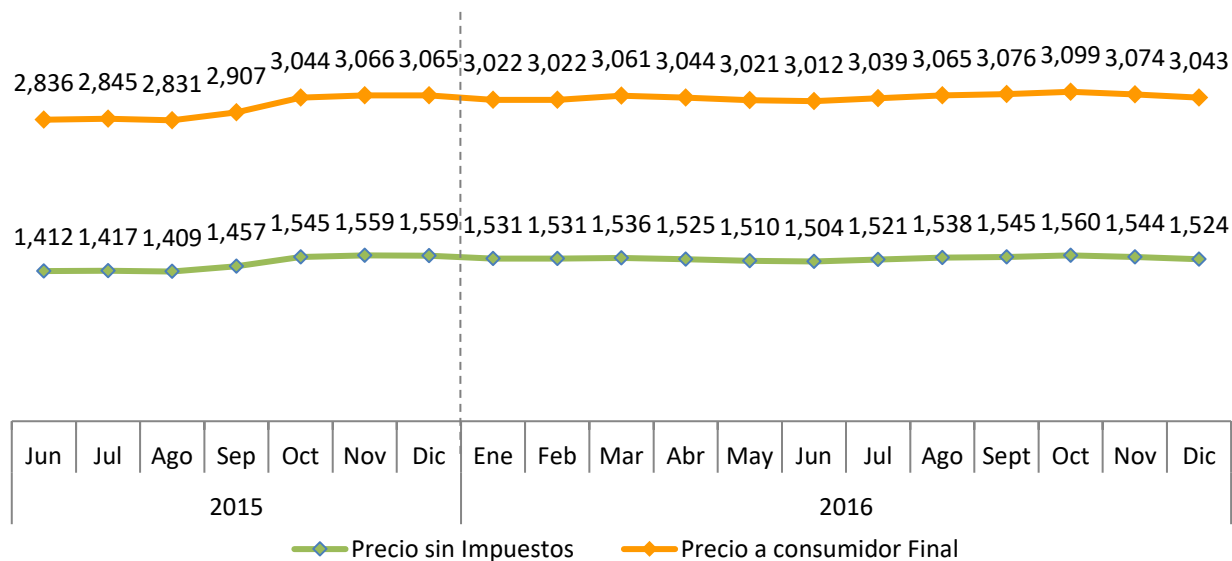
Gráfica 4.2.2.3
ISC a las Cervezas
Enero- diciembre; en millones de RD\$



³¹ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en diciembre del 2016 presenta un decrecimiento de 0.7% respecto al precio promedio de diciembre 2015 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, se evidencia una disminución de 0.9 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando de 39.0% en diciembre del 2015 a 39.9% en diciembre del 2016 (ver Gráfica 4.2.2.5).

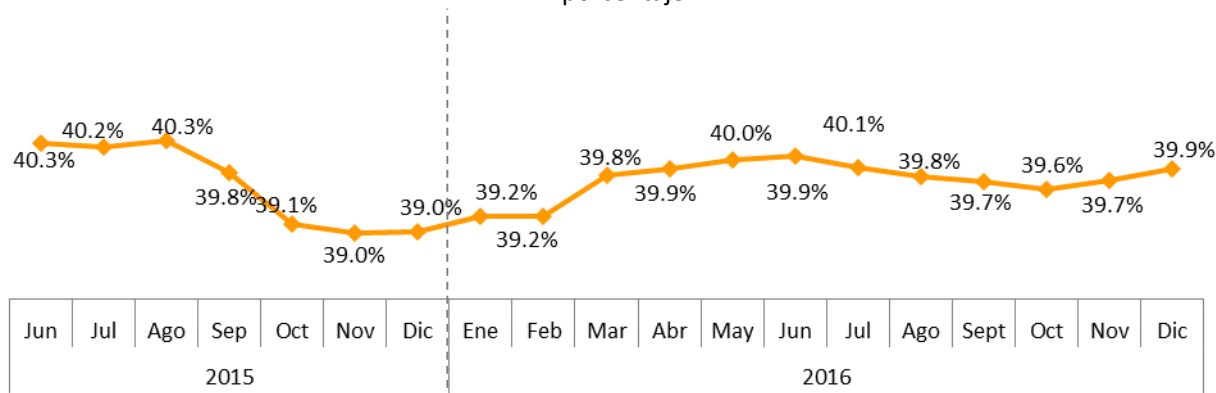
Gráfica 4.2.2.4
Sector Cervezas
Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 24 de enero del 2017 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

Gráfica 4.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

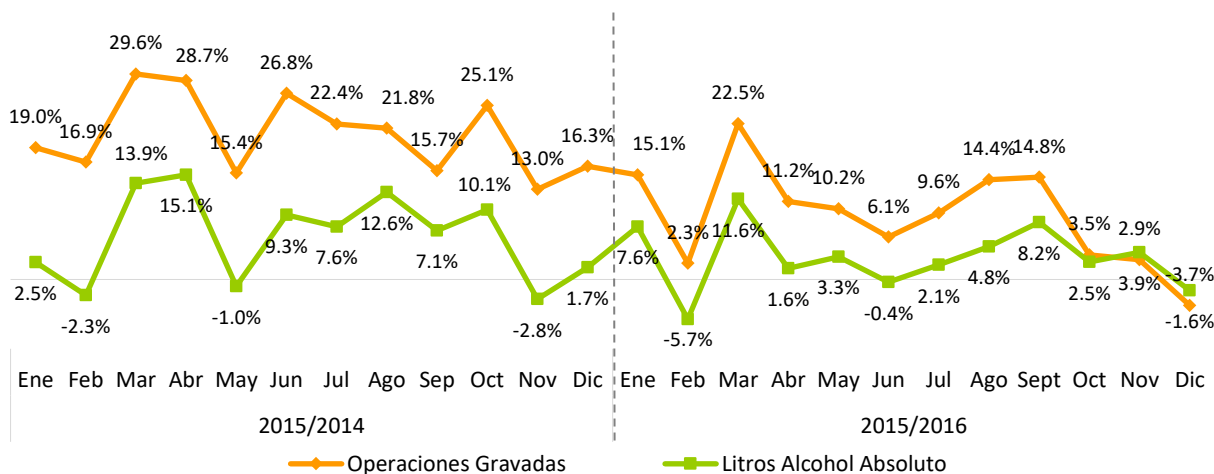


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 24 de enero del 2017 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

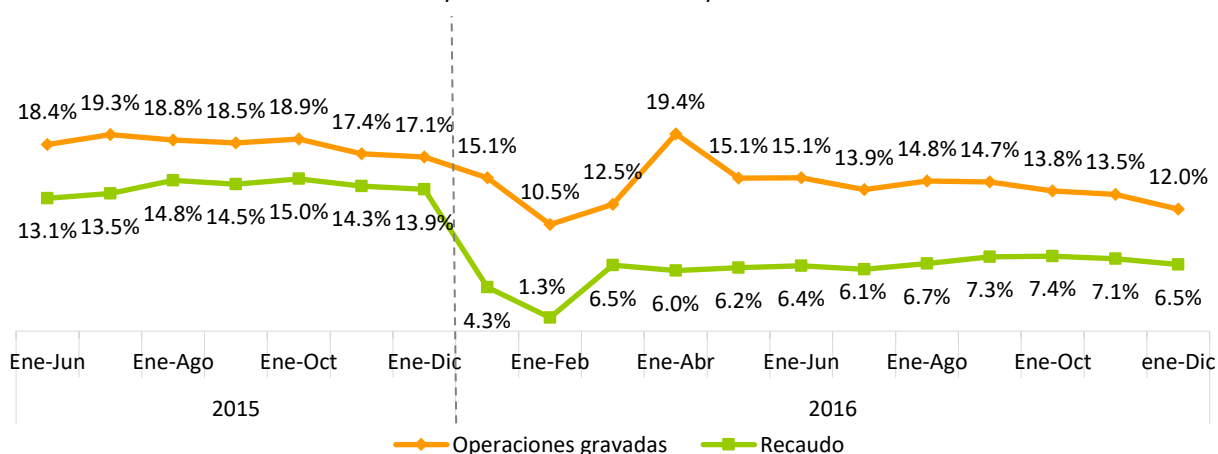
Gráfica 4.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior³²



Nota: Datos generados 24 de enero del 2017 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 12.0% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – diciembre 2016 y 6.5% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

Gráfica 4.2.2.7
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



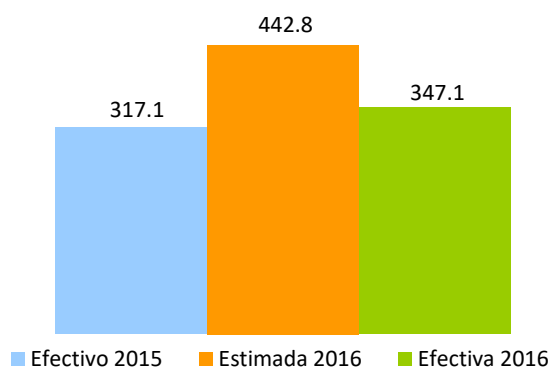
Nota: Datos generados el 24 de enero del 2017, por fecha recaudo

³² Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco³³

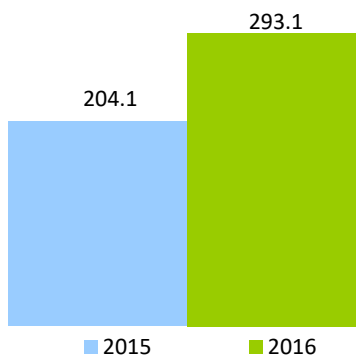
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para diciembre 2016 asciende a RD\$347.1 millones, para una diferencia de RD\$30 millones más que lo recaudado en diciembre del 2015. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 78.4%, para una diferencia de RD\$95.7 millones menos que lo presupuestado.

Gráfica 4.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector declaradas en diciembre 2016 crecieron en 43.6% respecto a las declaradas en el mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$89 millones por encima a las declaradas en diciembre 2015. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de diciembre; en millones de RD\$



³³ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico³⁴ y compararlo con el recaudo de diciembre del 2015, se aprecia un crecimiento de 43.6% en el Ad-Valorem y de 8.7% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

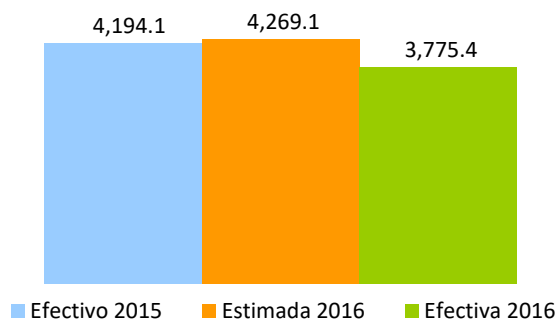
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
Declaración diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2015	216	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	44.9	64.5	19.6	43.6%
Específico	252.9	274.9	22.0	8.7%
Total	297.8	339.4	41.6	14.0%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un aumento de 8.4% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de RD\$8.5 millones de unidades de cigarrillos más que las declaradas en diciembre del 2015.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-diciembre 2016, ésta alcanzó el monto de RD\$3,775.4 millones, para una disminución de RD\$418.8 millones menos respecto al mismo período del 2015. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 88.4% (Ver Gráfica 4.2.3.3)

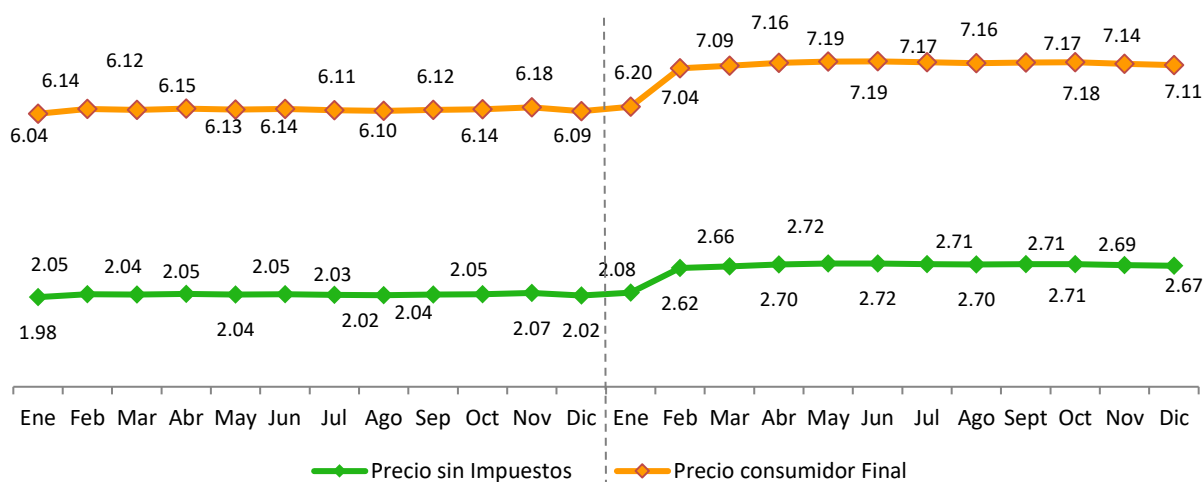
Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
Enero - diciembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.4 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 58.9%; para diciembre del 2016 se presenta una tasa efectiva del 58.7%, 4.9 puntos porcentuales menor a la tasa efectiva calculada para diciembre del 2015 (ver Gráfica 4.2.3.5).

³⁴ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

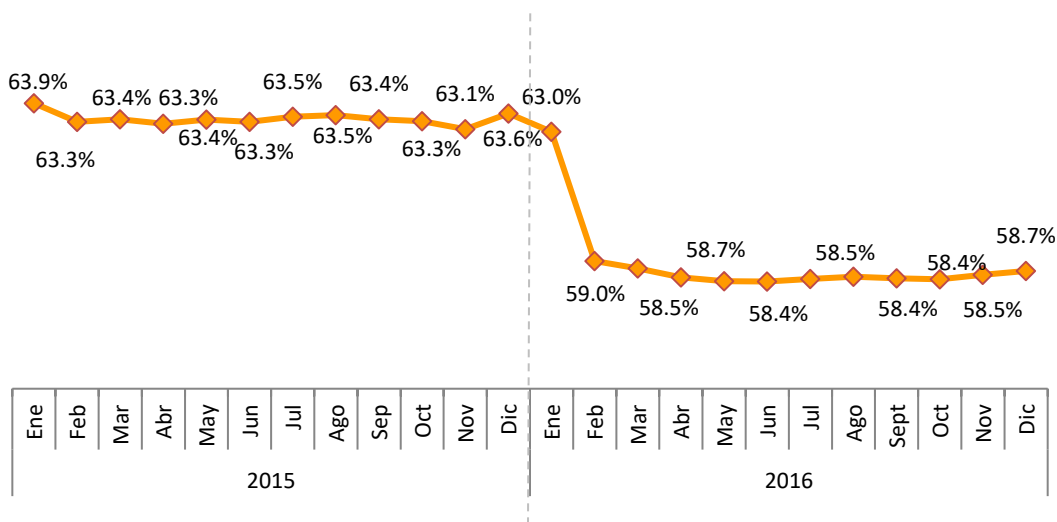
Gráfica 4.2.3.4
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 23 de enero del 2017 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica 4.2.3.5
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
 En porcentaje

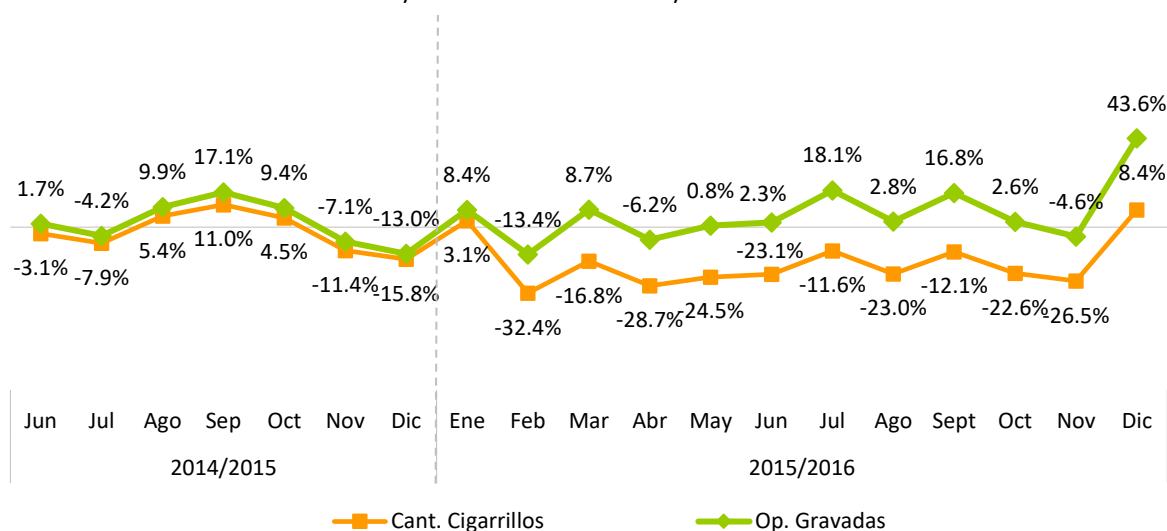


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 23 de enero del 2017.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

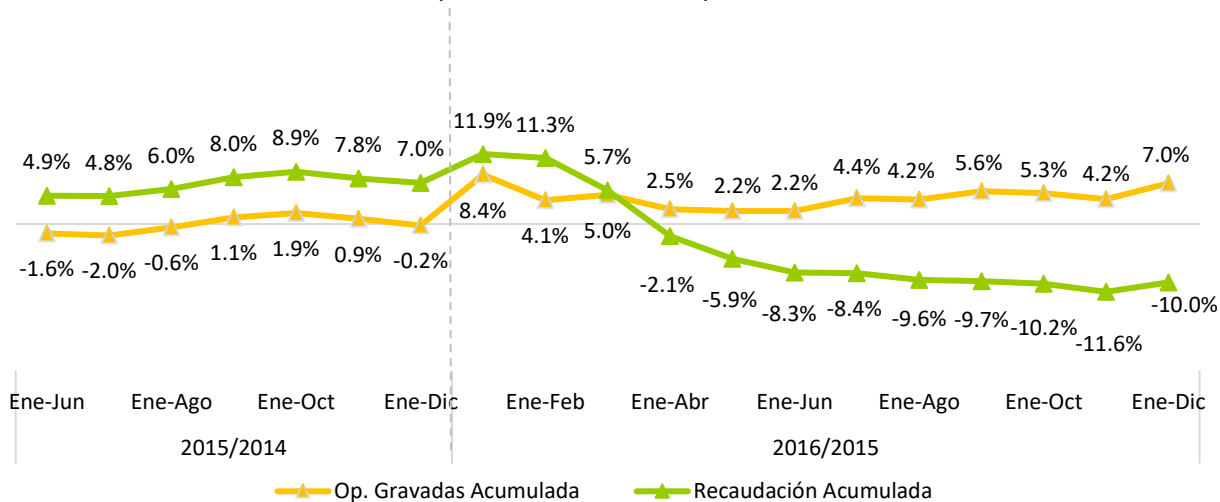
En la Gráfica 4.2.3.6 se muestra un aumento en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.6
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 23 de enero del 2017; por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.3.7
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

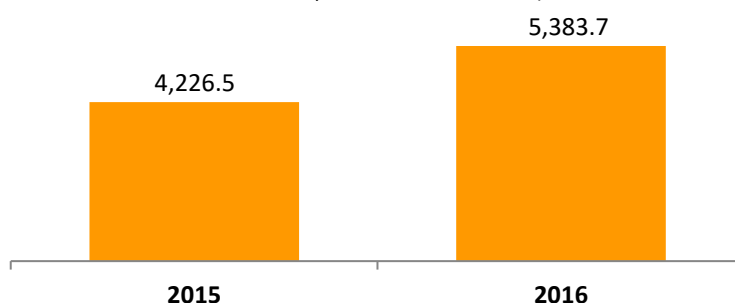


Nota: Datos generados al 23 de enero del 2017; por fecha recaudo.

4.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos³⁵

En diciembre de 2016, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$5,383.7 millones, lo que implica un aumento de RD\$1,157.3 millones respecto a lo recaudado en el mes de diciembre de 2015, esto se traduce en un crecimiento de 27.4%. En cuanto al monto estimado en la Ley de Presupuesto, para diciembre de 2016 se logró un nivel de cumplimiento de 97.6%, lo cual queda por debajo de las estimaciones por un monto de RD\$134.8 millones.

Gráfica 4.2.4.1
Recaudación de ISC Hidrocarburos
Diciembre; en millones de RD\$

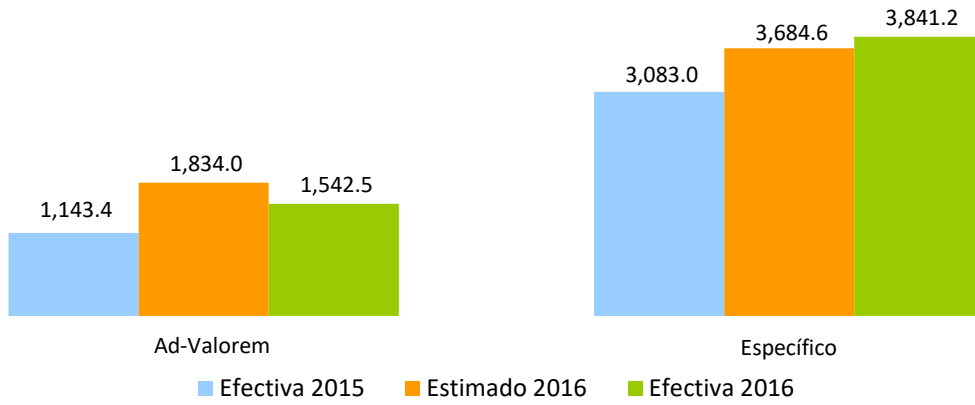


Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-valorem en diciembre 2016 creció un 34.9%, que equivale a RD\$399.05 millones más que lo recaudado en diciembre de 2015. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento fue de 84.1%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico se observa un crecimiento de 24.6% respecto a diciembre 2015, logrando un aumento de RD\$758.2 millones. El nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 104.3% (ver Gráfica 4.2.4.2).

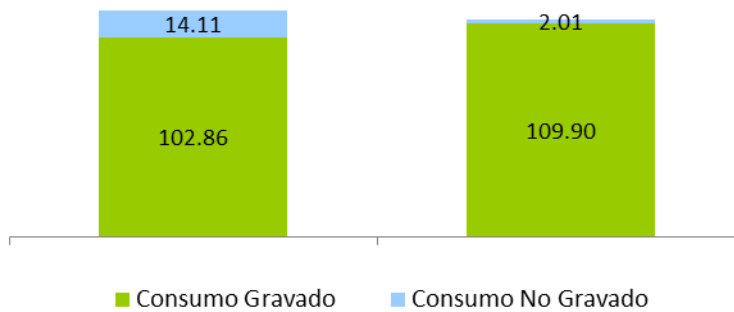
El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un crecimiento interanual de 6.8%. En el caso del consumo de combustible no gravado, se observa una reducción de un 85.7%, equivalente a 12.1 millones de galones menos que los demandados en diciembre de 2015 (ver Gráfica 4.2.4.3).

³⁵ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 4.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Diciembre; en millones de RD\$



Gráfica 4.2.4.3
Consumo Total de Combustible por meses
 Diciembre; en millones de galones



Nota: No incluye gas natural.

Fuente: Elaboración propia con datos del MIC.

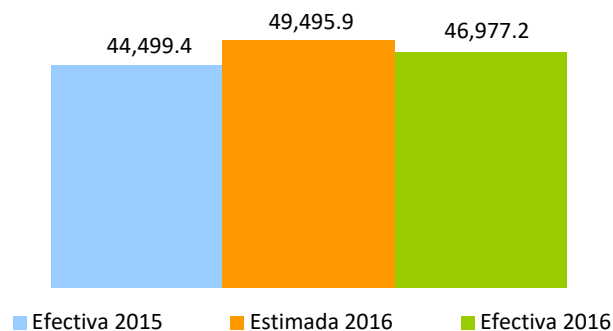
Cuadro 4.2.4.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Diciembre 2016 vs. 2015; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2015	2016	Variación		2015	2016	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	10.39	13.35	2.96	28%	71.85	34.53	-37.32	-51.9%
Gasolina Regular	9.53	12.71	3.18	33%	63.83	71.85	8.02	12.6%
Gasoil Regular	9.91	12.09	2.18	22%	28.06	63.83	35.77	127.5%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	9.86	12.30	2.44	25%	0.00	28.06	28.06	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	9.86	12.17	2.31	23%	0.00	28.06	28.06	0.0%
Gasoil Optimo	10.63	11.12	0.49	5%	34.53	17.99	-16.54	-47.9%
Avtur	4.02	9.08	5.06	126%	6.30	28.06	21.76	345.4%
Kerosene	9.65	12.48	2.83	29%	17.99	6.30	-11.69	-65.0%
Fuel Oil	5.91	9.36	3.45	58%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	5.76	9.20	3.44	60%	0.00	17.99	17.99	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	5.76	9.20	3.44	60%	0.00	17.99	17.99	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

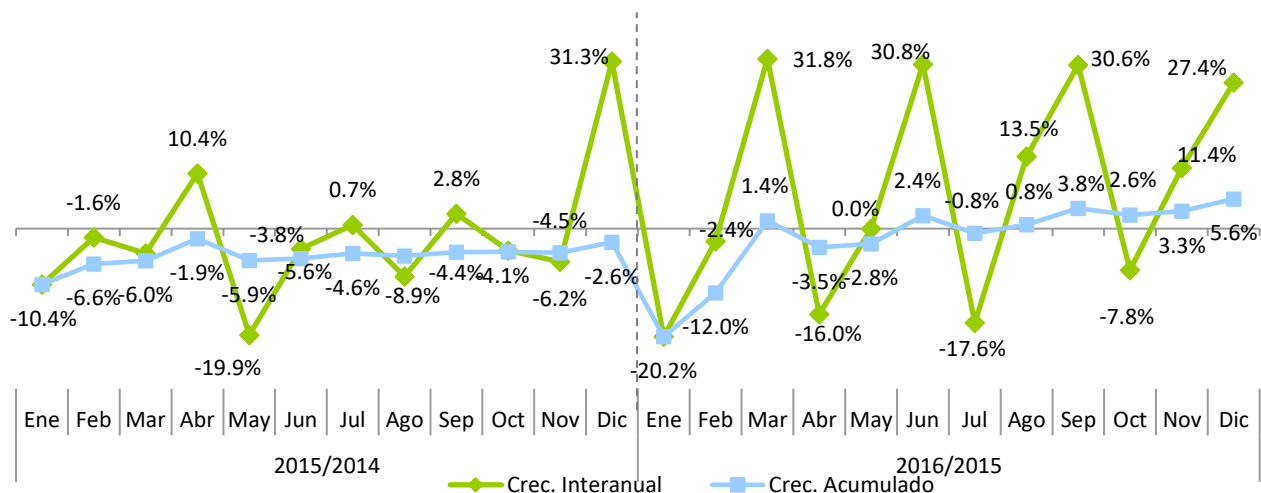
En enero-diciembre 2016, los ingresos acumulados por concepto del ISC sobre Hidrocarburos totalizan RD\$46,977.2 millones, recaudando RD\$2,477.81 millones más que en el mismo periodo del año anterior, con un crecimiento de 5.6%. En cuanto al recaudo estimado, la tasa efectiva de cumplimiento alcanza el 94.9% (ver Gráfica 4.2.4.4).

Gráfica 4.2.4.4
Estimación vs. Recaudación ISC de Hidrocarburos
 Enero-diciembre 2016; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.4.5 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos. Para octubre 2016 hubo decrecimiento de 7.8%, y para noviembre 2016 la tasa presentó un crecimiento de 11.4%, en diciembre muestra un crecimiento de 27.4%. Esto sucedió debido a que el precio del petróleo se mantuvo relativamente constante al pasar de un promedio de US\$42.91 en septiembre de 2015 a US\$52.18 en diciembre de 2016. El recaudo acumulado para diciembre 2016 creció un 5.6%.

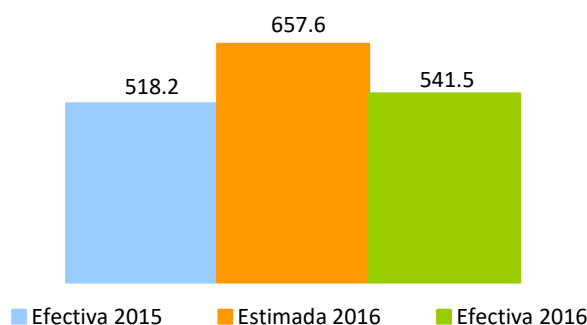
Gráfica 4.2.4.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



4.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones³⁶

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de diciembre 2016 a RD\$541.5 millones, para un crecimiento interanual de 4.5%, equivalente a una recaudación de RD\$23.3 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 82.3%. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

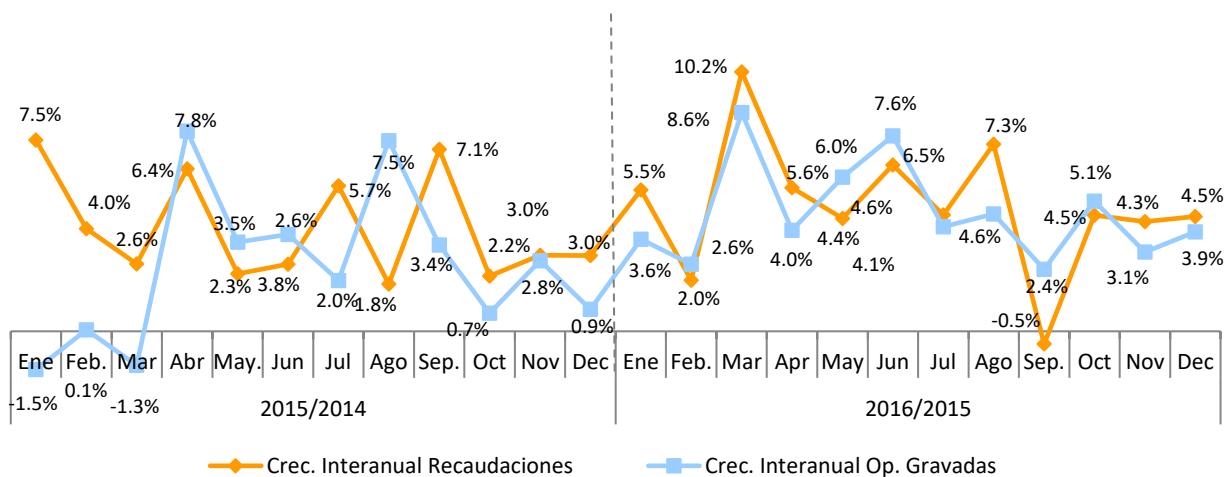
Gráfica 4.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Diciembre, en millones de RD\$



³⁶ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

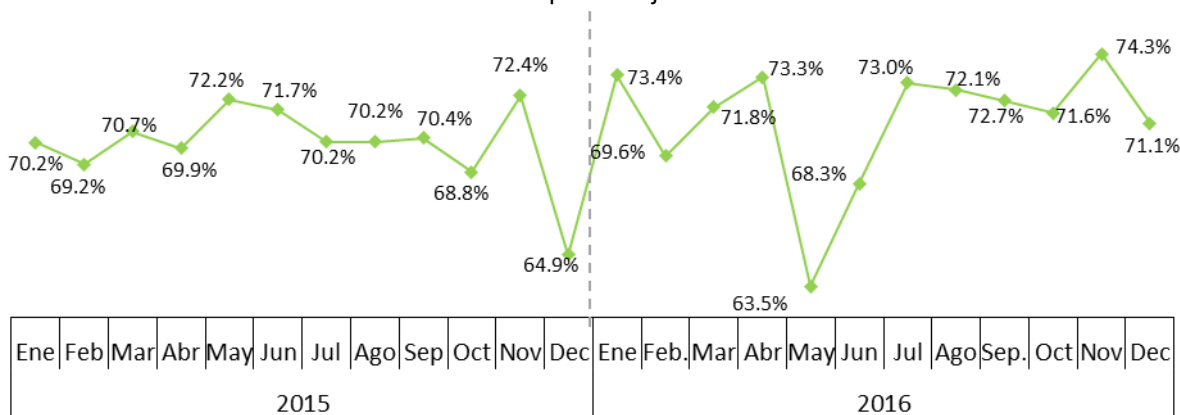
En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de diciembre estas crecieron un 3.9% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$200.7 millones. La participación de las operaciones gravadas representan el 71.1% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en diciembre 2016. (Ver Gráficas 4.2.5.2 y 4.2.5.3)

Gráfica 4.2.5.2
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

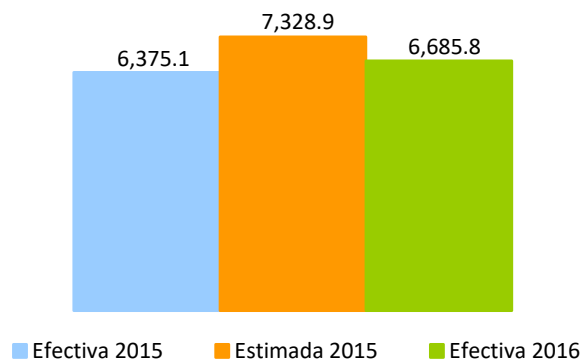
Gráfica 4.2.5.3
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación al acumulado, para el periodo enero-diciembre 2016 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 4.9% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a diciembre alcanzó un nivel de cumplimiento del 91.2% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.4)

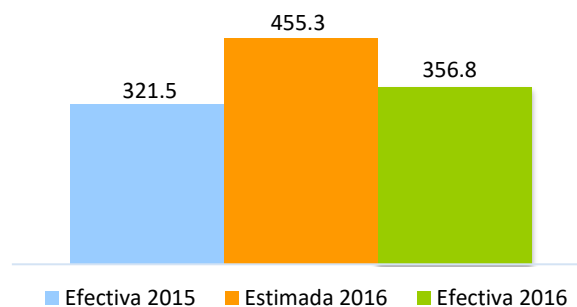
Gráfica 4.2.5.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Enero - diciembre; en millones RD\$



4.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros³⁷

En el mes de diciembre de 2016 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$356.8 millones, presentando un incremento de RD\$35.3 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 11.0%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 78.4%.

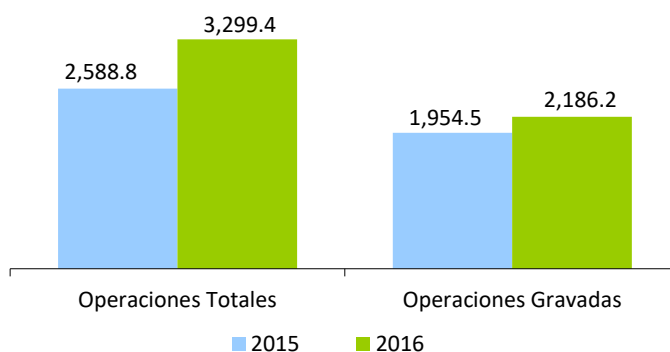
Gráfica 4.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Diciembre; en millones de RD\$



³⁷ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones gravadas declaradas en el mes de diciembre crecieron en un 11.9% con relación a las declaradas el mismo período del año 2015. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 27.4%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

Gráfica 4.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en diciembre; en millones de RD\$



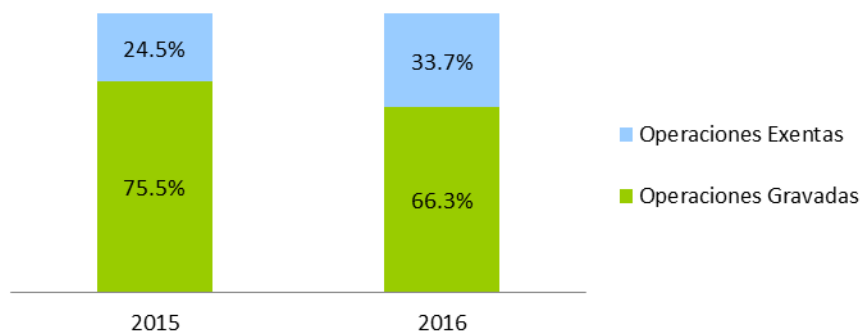
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 49.7% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de diciembre 2016. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

Cuadro 4.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en Diciembre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2015	2016	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	642.8	705.7	62.90	9.8%
Vehiculos de Motor	776.1	932.9	156.81	20.2%
Vida Colectivo e individual	488.3	533.1	44.79	9.2%
Accidentes Personal y Salud	33.8	38.1	4.29	12.7%
Salud	245.4	580.7	335.30	136.7%
Otros Seguros	402.5	509.0	106.52	26.5%
Total	2,588.8	3,299.4	710.6	27.4%

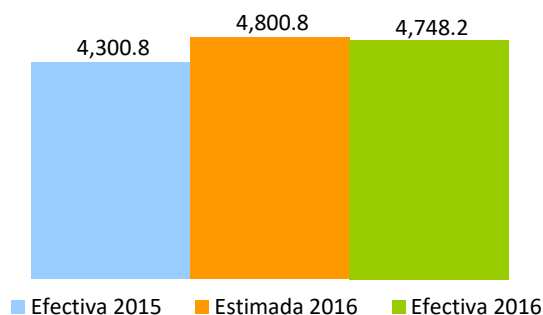
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 9.2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 4.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
 Operaciones reportadas en Diciembre; en porcentajes



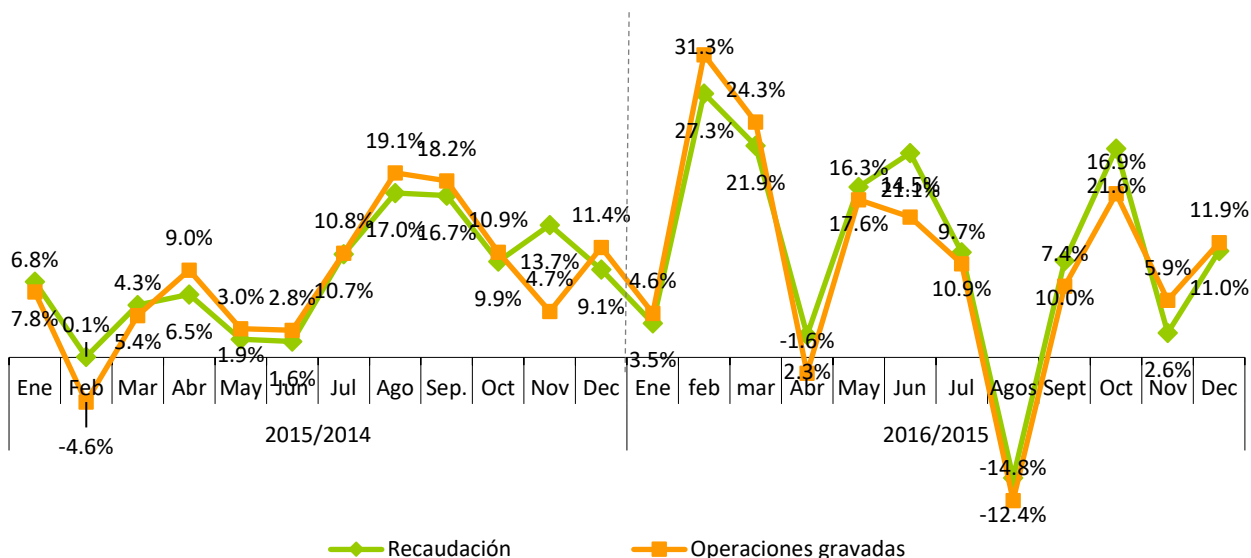
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-diciembre de 2016 presenta un crecimiento de 10.4% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$447.4 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 98.9%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

Gráfica 4.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



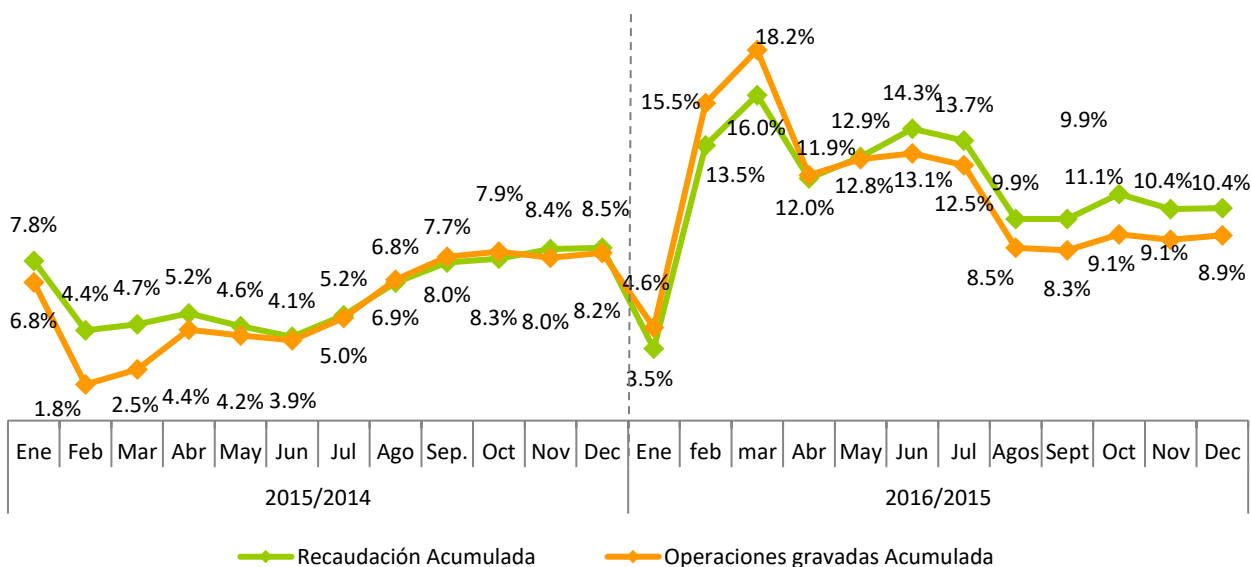
La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación por este concepto.

Gráfica 4.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

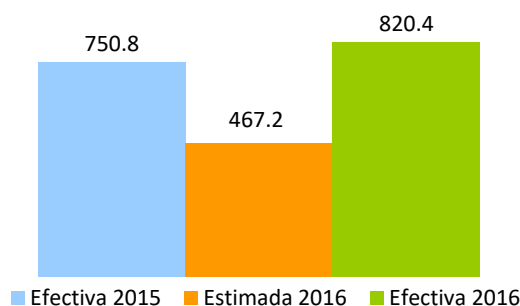


4.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

4.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)³⁸

En el mes de diciembre de 2016 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$820.4 millones, RD\$69.6 millones más que la recaudación efectiva en diciembre de 2015, equivalente a un crecimiento de 9.3%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 175.6%, RD\$353.2 millones por encima de la meta. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

Gráfica 4.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Diciembre; en millones de RD\$



Del total de vehículos que se registraron en diciembre 2016, el 98.8% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.8% del total de los registrados en este periodo. (Ver Cuadro 4.3.1.1)

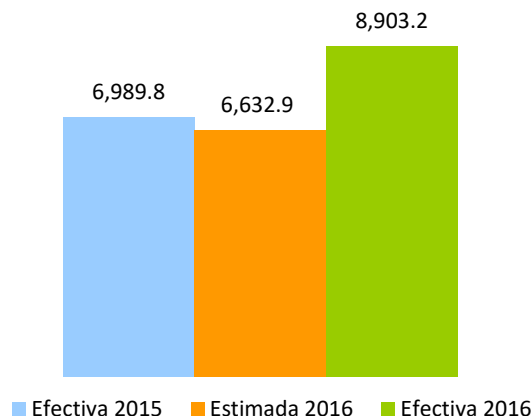
Cuadro 4.3.1.1
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
 Diciembre, en unidades

Cantidad	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	198	82	(116)	-58.6%
Exonerados Parcial	36	43	7	19.4%
No Exonerados	16,975	10,356	(6,619)	-39.0%
Total	17,209	10,481	(6,728)	-39.1%

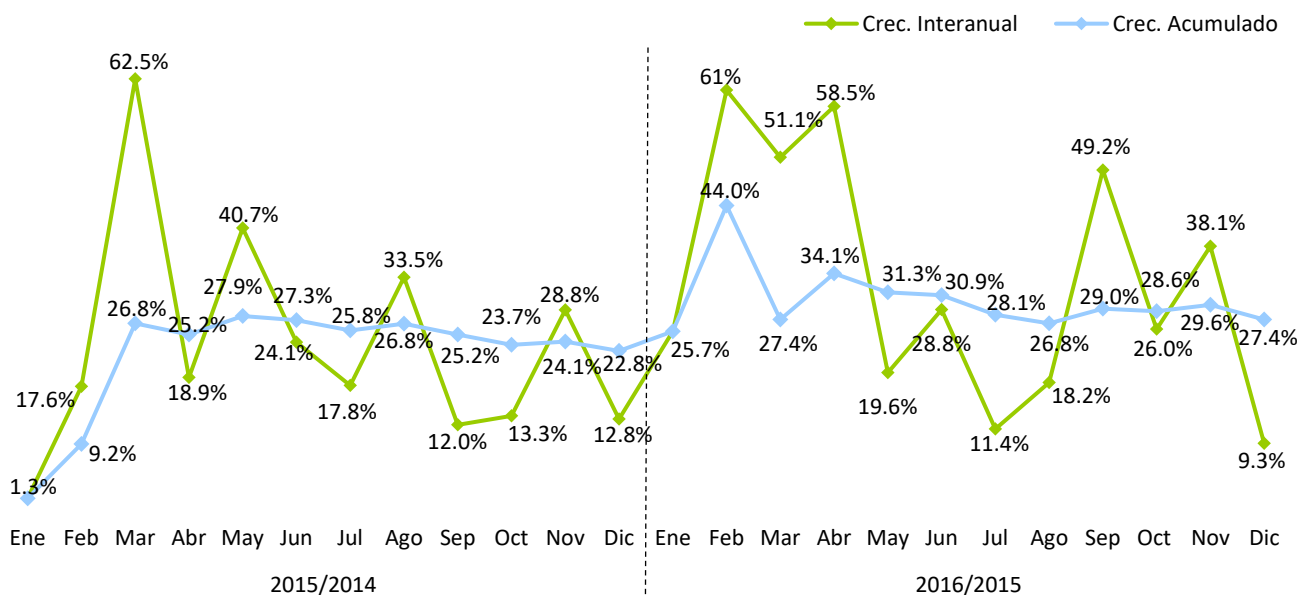
³⁸ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

Para el período enero-diciembre de 2016, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$8,903.2 millones, para un crecimiento de un 27.4% con relación al mismo periodo del año anterior. La meta establecida fue alcanzada, evidenciando un nivel de cumplimiento de un 134.2%, RD\$2,270.3 millones por encima de lo presupuestado.

Gráfica 4.3.1.2
Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



Gráfica 4.3.1.3
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.3.2 Impuestos sobre juegos de azar³⁹

La recaudación en diciembre 2016, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$206.3 millones (ver Cuadro 4.3.2). De esta recaudación, el que cuenta con mayor proporción es el Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas con el 47.0%, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 24.4%. El Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 10.2% y 8.4%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 8.6% y 1.3% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2)

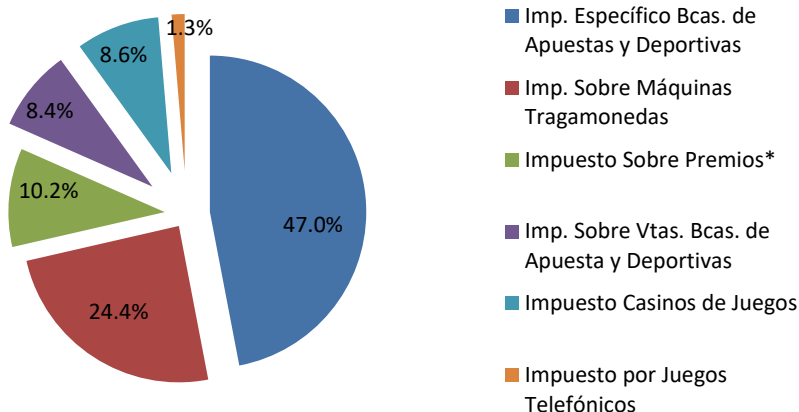
Cuadro 4.3.2.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Diciembre 2016; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	91.7	101.6	104.4	101.8	99.1	108.0	102.3	102.3	102.5	98.1	100.6	96.9	1,209.3
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	49.9	52.4	50.0	52.7	49.8	53.6	49.8	49.3	49.8	49.6	50.3	50.4	607.7
Impuesto Sobre Premios*	58.2	25.0	28.1	23.3	15.5	35.3	28.5	38.4	43.8	65.5	32.1	21.0	414.9
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	17.1	19.9	19.8	18.7	18.8	20.3	19.0	19.3	18.6	17.8	18.2	17.4	225.0
Impuesto Casinos de Juegos	18.4	21.7	18.4	23.6	18.5	19.2	18.4	17.7	17.4	17.6	19.0	17.8	227.8
Impuesto por Juegos Telefónicos	3.2	5.1	8.4	4.8	4.7	3.1	8.4	4.6	2.9	4.6	2.2	2.8	54.7
Total	238.4	225.6	229.2	224.9	206.5	239.6	226.4	231.7	235.1	253.2	222.4	206.3	2,739.4

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de diciembre.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 4.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Diciembre 2016



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

³⁹ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,463.4 millones promedios mensuales en el mes de diciembre 2016 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,741 máquinas tragamonedas, 23,084 bancas de lotería y 1,068 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

Cuadro 4.3.2.2
Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar
Diciembre 2016; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,741	583.6
Bancas de Lotería	23,084	1,657.5
Bancas Deportivas	1,068	222.3
Total		2,463.4

Nota: Datos actualizados el 16 de enero 2017.

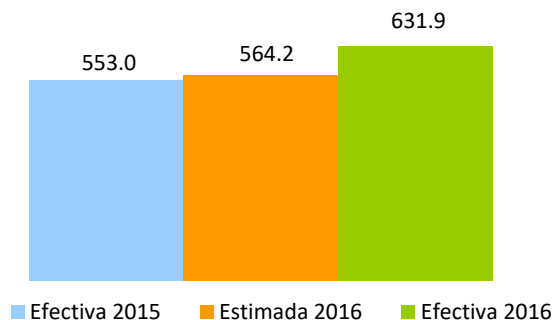
a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

5 Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

5.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁴⁰

En diciembre de 2016, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$631.9 millones, equivalente a RD\$78.9 millones por encima de lo recaudado en diciembre de 2015, obteniendo así un crecimiento interanual de 14.3%. Para el mes de diciembre de 2016, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 112% (ver Gráfica 5.1.1).

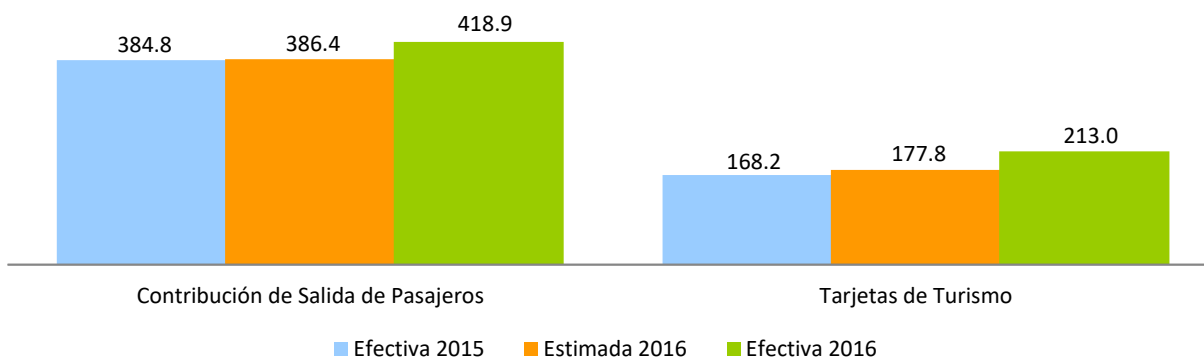
Gráfica 5.1.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Diciembre; en millones de RD\$



⁴⁰ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

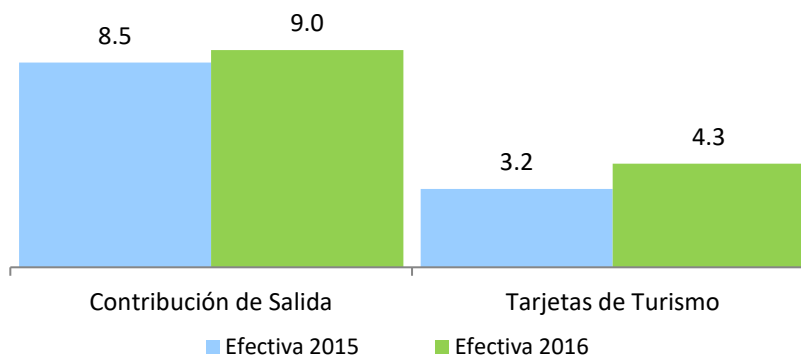
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida creció 8.9% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$34.1 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento fue de 108.4%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo creció 26.6%, RD\$ 44.8 millones más que lo recaudado durante el mes de diciembre de 2015; la tasa de cumplimiento por este concepto fue de 119.8% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.2).

Gráfica 5.1.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Diciembre 2016 vs. 2015; en millones de RD\$



Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida presenta un crecimiento de 0.5%, mientras que la recaudación por Tarjetas de Turismo presenta un crecimiento de 1%, al compararlos con diciembre de 2016. (Ver Gráfica 5.1.3)

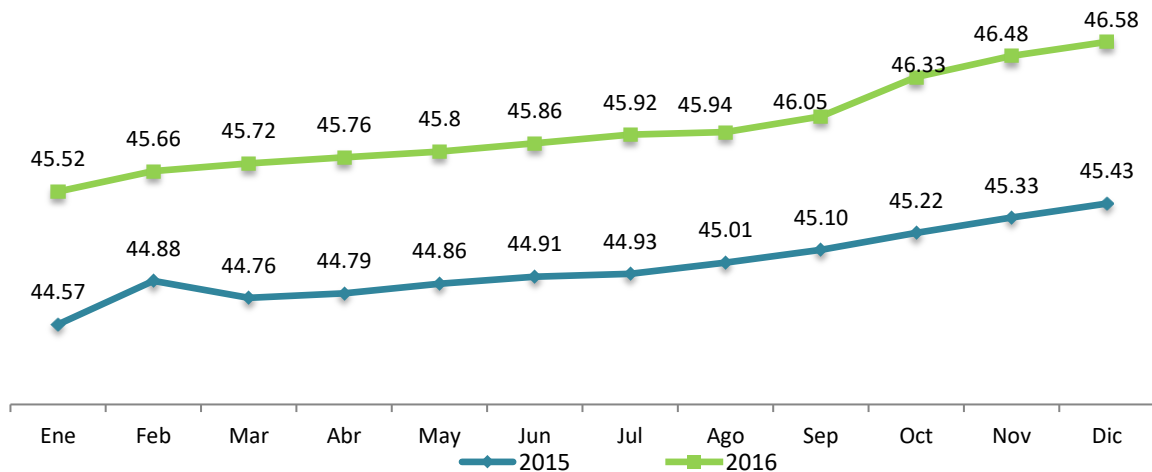
Gráfica 5.1.3
Recaudación por conceptos
Diciembre 2016 vs. 2015; en millones de US\$



En diciembre 2016 se observa una variación de RD\$1.18 pesos en la tasa del dólar, con respecto a diciembre 2015. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos

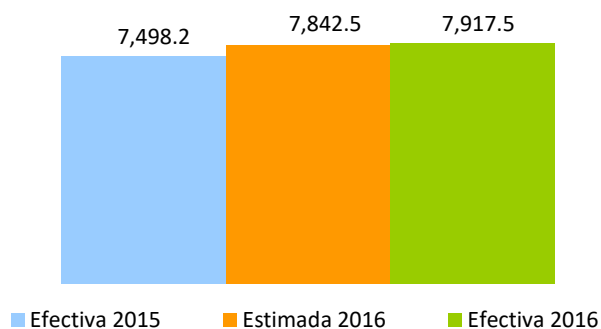
conceptos es de RD\$46.50⁴¹, siendo esta tasa menor a la tasa promedio del mes de diciembre 2016, la cual asciende a RD\$46.58 (ver Gráfica 5.1.4).

Gráfica 5.1.4
Tasa del dólar
Promedio mensual, en RD\$



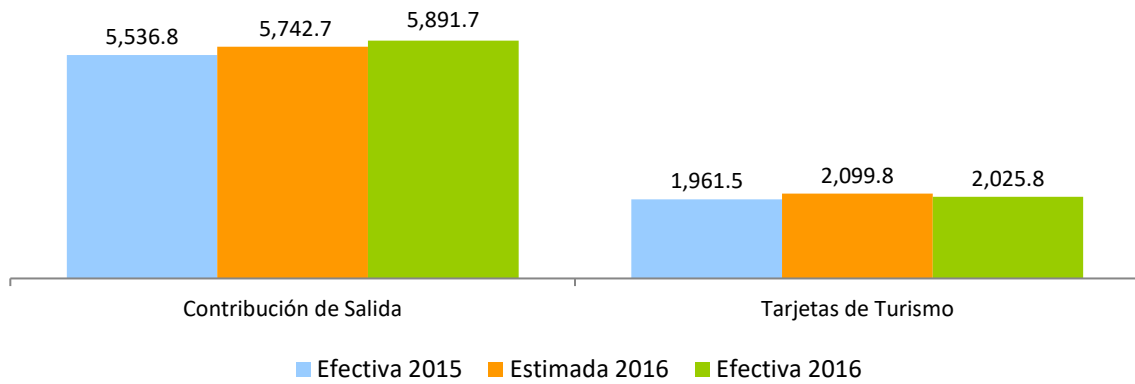
En el periodo enero-diciembre de 2016, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$7,917.5 millones, equivalente a RD\$419.3 millones por encima de lo recaudado en enero-diciembre de 2015, obteniendo así un crecimiento interanual de 5.6%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 101% (ver Gráficas 5.1.5 y 5.1.6).

Gráfica 5.1.5
Recaudación y estimación acumulada
Enero-diciembre; en millones RD\$



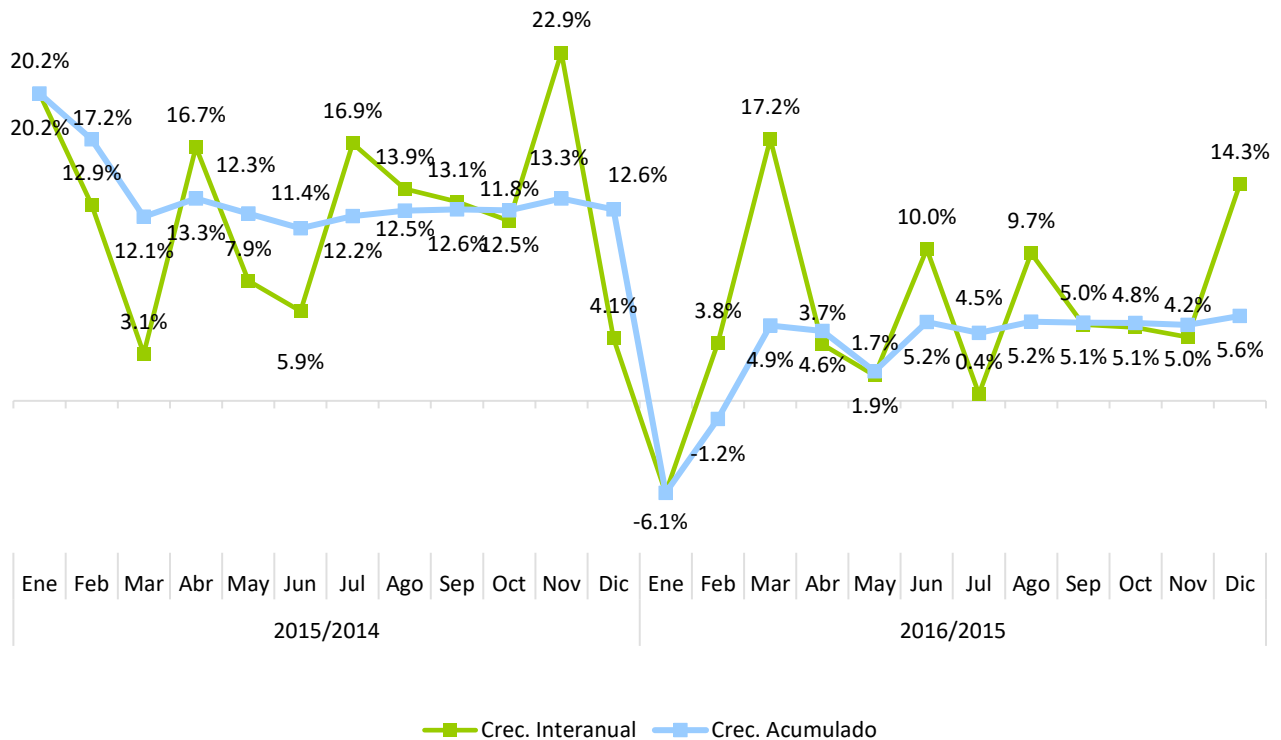
⁴¹ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2016, de la Dirección General de Presupuesto.

Gráfica 5.1.6
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Enero-diciembre; en millones RD\$



La Gráfica 5.1.7 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 5.1.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

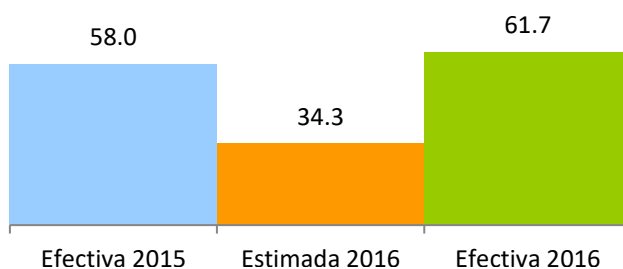


6 Impuestos Ecológicos

6.1 Impuesto a las Emisiones CO₂⁴²

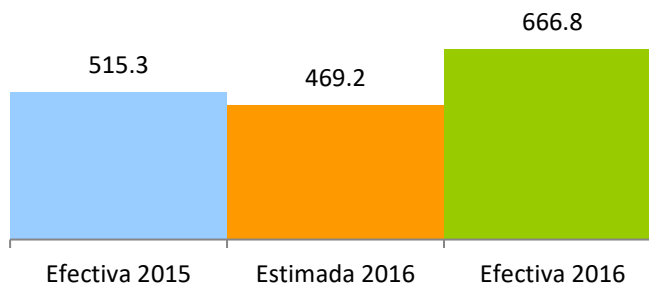
En diciembre 2016, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$61.7 millones, para una diferencia de RD\$3.7 millones respecto a lo recaudado en diciembre de 2015, equivalente a un crecimiento interanual de 6.4%. En el mismo orden, la recaudación efectiva supera el monto estimado en RD\$27.4 millones, esto implica un cumplimiento del recaudo de 180% por este concepto.

Gráfica 6.1.1
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Diciembre; en millones de RD\$



En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO₂ alcanzó los RD\$666.8 millones para el periodo enero-diciembre 2016, logrando un crecimiento de 29.4% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 142.1%, lo que equivale a RD\$197.6 millones por encima de lo presupuestado (ver gráfica 6.1.2).

Gráfica 6.1.2
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Enero-diciembre; en millones de RD\$



⁴² Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

Para determinar los gramos de CO₂/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla⁴³ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF decreció un 45.2% respecto a diciembre de 2015, equivalente a 1,611 vehículos menos; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un decrecimiento de 62.3% y los gravados con una tasa de 3% decrecieron un 27.6 % (ver Cuadro 6.1.1).

Cuadro 6.1.1
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂

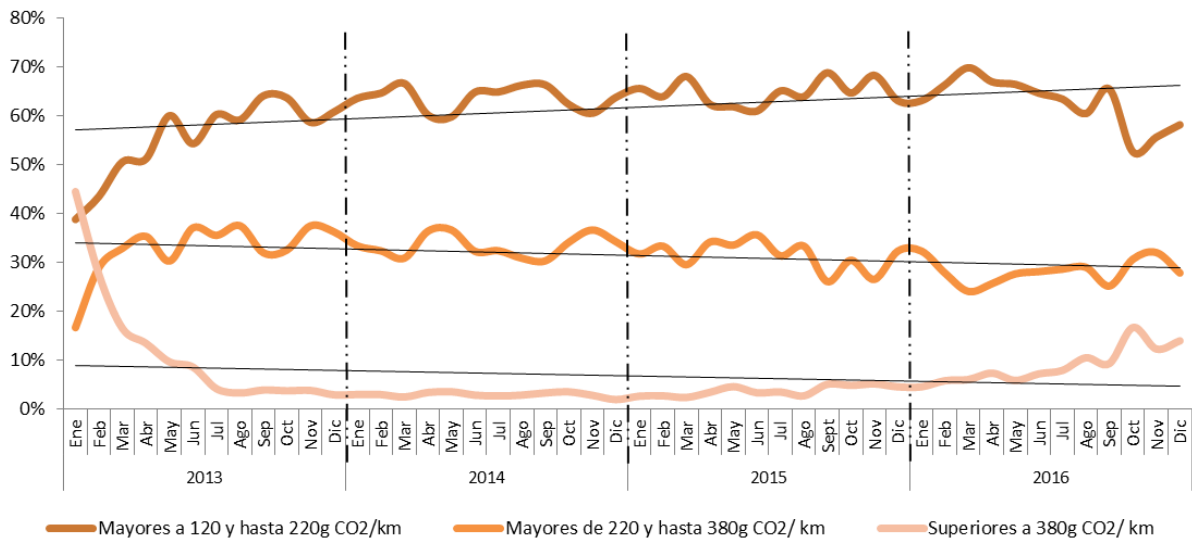
Diciembre, en unidades de vehículos

Emisión CO ₂	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
Inferiores a 120g CO ₂ / km	10,410	7,127	(3,283)	-31.5%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	3,438	1,604	(1,834)	-53.3%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	1,753	665	(1,088)	-62.1%
Superiores a 380g CO ₂ / km	251	157	(94)	-37.5%
Total de Vehículos	15,852	9,553	(6,299)	-39.7%

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO₂, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 380 g/km² ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 380 g/km². Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO₂ hacia un parque vehicular de menor emisión de CO₂ (ver Gráfico 6.1.3).

⁴³ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

Gráfico 6.1.3
Proporción de la Cantidad Total de Vehículos Según Emisión de CO₂
 Enero 2013 –Diciembre 2016



Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, con datos de la declaraciones juradas.

Nota: Sólo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto

ANEXOS⁴⁴

⁴⁴ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Diciembre 2016 vs 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2015	2016*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,127.90	11,415.23	3,287.33	40.4%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	2,883.44	3,834.45	951.01	33.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	179.86	154.86	(25.00)	-13.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,031.05	2,311.40	280.35	13.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	291.22	356.02	64.80	22.3%
- Retención sobre Premios	26.25	22.83	(3.42)	-13.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	56.30	658.04	601.74	1068.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	96.01	91.11	(4.90)	-5.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	202.75	240.18	37.44	18.5%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	3,483.93	5,120.60	1,636.67	47.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,382.76	5,006.50	1,623.73	48.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	28.14	34.98	6.84	24.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	34.71	43.40	8.70	25.1%
- Impuesto Casinos de Juego	19.26	17.79	(1.47)	-7.6%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.15	3.14	(1.01)	-24.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.40	3.45	(0.95)	-21.6%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	10.51	11.34	0.83	7.9%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,657.95	2,372.43	714.48	43.1%
- Dividendos	281.57	860.82	579.25	205.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	118.62	153.20	34.57	29.1%
- Pagos al Exterior en General	725.55	756.10	30.55	4.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.71	17.48	(1.23)	-6.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	52.92	50.39	(2.52)	-4.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	341.38	379.19	37.81	11.1%
- Otras Retenciones	63.08	87.87	24.80	39.3%
- Otros	56.12	67.38	11.25	20.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	102.58	87.75	(14.83)	-14.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,399.67	1,853.77	454.09	32.4%
- Operaciones Inmobiliarias	435.33	532.75	97.41	22.4%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	91.41	84.79	(6.63)	-7.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	49.74	53.28	3.53	7.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	47.96	37.28	(10.68)	-22.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	86.83	87.78	0.95	1.1%
- Constitución de Cias	53.64	169.61	115.97	216.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	566.56	772.19	205.64	36.3%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	68.20	116.10	47.90	70.2%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	15,572.51	18,740.95	3,168.44	20.3%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	7,128.96	7,844.77	715.81	10.0%
- ITBIS	7,128.96	7,844.77	715.81	10.0%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,087.52	9,186.97	2,099.45	29.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	574.49	545.25	(29.23)	-5.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,074.55	1,082.70	8.15	0.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	317.06	347.09	30.03	9.5%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,143.45	1,542.50	399.05	34.9%
- Hidrocarburos Específico	3,083.02	3,841.25	758.22	24.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	518.22	541.52	23.31	4.5%
- Impuesto S/ los Seguros	321.50	356.80	35.30	11.0%
- Otros	55.24	14.43	(40.81)	-73.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,310.96	1,639.17	328.21	25.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	750.79	820.35	69.56	9.3%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	460.72	721.21	260.49	56.5%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	99.42	97.59	(1.83)	-1.8%
- Otros	0.03	0.02	(0.01)	-25.7%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	45.59	70.04	24.46	53.7%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERI	385.41	419.03	33.62	8.7%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	384.84	418.90	34.06	8.9%
- Otros	0.57	0.13	(0.44)	-77.3%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	57.99	61.69	3.70	6.4%
- Impuesto Emisiones CO2	57.99	61.69	3.70	6.4%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	169.69	214.92	45.23	26.7%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	168.18	212.99	44.81	26.6%
- Derechos Administrativos	1.51	1.93	0.42	27.6%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
OTROS INGRESOS	174.05	211.78	37.73	21.7%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	154.07	193.30	39.23	25.5%
- Multas y Sanciones	8.45	16.93	8.48	100.4%
- Ingresos Diversos	11.36	1.39	(9.97)	-87.8%
- Otros	0.17	0.17	(0.00)	-0.1%
TOTAL	25,887.22	32,001.94	6,114.71	23.6%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Diciembre 2016 vs 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2015	2016*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	119,529.58	135,695.45	16,165.87	13.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	35,494.63	40,181.91	4,687.29	13.2%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,694.42	1,971.96	277.54	16.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	25,603.83	28,493.81	2,889.99	11.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,340.96	3,628.42	287.46	8.6%
- Retención sobre Premios	360.27	416.70	56.43	15.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	611.24	1,223.61	612.38	100.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,199.16	1,311.58	112.41	9.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,684.76	3,135.84	451.08	16.8%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	61,446.20	69,360.12	7,913.91	12.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	53,292.72	59,530.88	6,238.16	11.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	1,433.95	-	(1,433.95)	-100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	5,468.17	8,428.26	2,960.09	54.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	325.09	379.35	54.26	16.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	419.18	530.81	111.63	26.6%
- Impuesto Casinos de Juego	184.03	227.85	43.82	23.8%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	55.40	55.00	(0.39)	-0.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	151.58	69.10	(82.47)	-54.4%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	116.08	138.86	22.78	19.6%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	21,538.19	25,257.49	3,719.30	17.3%
- Dividendos	5,701.97	7,105.60	1,403.63	24.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,122.56	2,242.48	1,119.92	99.8%
- Pagos al Exterior en General	7,977.14	9,085.18	1,108.05	13.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	236.80	225.08	(11.72)	-4.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	541.42	607.68	66.27	12.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,568.05	4,469.47	(98.58)	-2.2%
- Otras Retenciones	697.92	780.73	82.81	11.9%
- Otros	692.35	741.26	48.91	7.1%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	1,050.56	895.93	(154.63)	-14.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	18,978.38	20,647.13	1,668.74	8.8%
- Operaciones Inmobiliarias	5,169.92	5,668.25	498.32	9.6%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	3,444.56	3,543.66	99.09	2.9%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,753.38	1,870.45	117.07	6.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	418.75	388.44	(30.30)	-7.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.07	0.02	(0.05)	-67.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	946.93	1,005.05	58.12	6.1%
- Constitución de Cias	590.68	680.53	89.85	15.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	5,953.44	6,590.75	637.31	10.7%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	700.65	899.98	199.34	28.5%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	171,925.09	186,178.78	14,253.69	8.3%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	85,197.47	92,049.25	6,851.78	8.0%
- ITBIS	85,197.47	92,049.25	6,851.78	8.0%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	76,385.78	81,488.53	5,102.74	6.7%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,820.18	5,181.40	361.22	7.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	11,974.08	12,758.20	784.12	6.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	4,194.14	3,775.36	(418.78)	-10.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	13,326.73	12,830.34	(496.39)	-3.7%
- Hidrocarburos Específico	31,172.67	34,146.86	2,974.20	9.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	6,375.12	6,685.85	310.72	4.9%
- Impuesto S/ los Seguros	4,300.83	4,748.22	447.40	10.4%
- Otros	222.03	341.84	119.81	54.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	9,804.22	12,092.77	2,288.55	23.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	6,989.84	8,903.19	1,913.35	27.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,604.99	1,979.31	374.32	23.3%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,209.07	1,209.92	0.85	0.1%
- Otros	0.31	0.34	0.03	8.8%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	538.12	548.23	10.11	1.9%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	5,539.68	5,893.79	354.11	6.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	5,536.76	5,891.71	354.96	6.4%
- Otros	2.92	2.08	(0.84)	-28.9%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	515.30	666.83	151.53	29.4%
- Impuesto Emisiones CO2	515.30	666.83	151.53	29.4%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	1,982.69	2,050.62	67.92	3.4%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,961.46	2,025.78	64.32	3.3%
- Derechos Administrativos	21.23	24.84	3.60	17.0%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
OTROS INGRESOS	2,106.25	2,408.67	302.42	14.4%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,880.75	2,240.14	359.38	19.1%
- Multas y Sanciones	143.51	107.71	(35.80)	-24.9%
- Ingresos Diversos	77.10	56.54	(20.56)	-26.7%
- Otros	4.89	4.28	(0.61)	-12.5%
TOTAL	320,576.97	352,520.80	31,943.83	10.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Diciembre 2016

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	9,400.11	11,415.23	2,015.12	21.4%	121.4%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	2,844.47	3,834.45	989.98	34.8%	134.8%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	160.69	154.86	(5.83)	-3.6%	96.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,761.29	2,311.40	550.12	31.2%	131.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	449.60	356.02	(93.57)	-20.8%	79.2%
- Retención sobre Premios	43.70	22.83	(20.87)	-47.8%	52.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	48.44	658.04	609.60	1258.4%	1358.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	112.76	91.11	(21.65)	-19.2%	80.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	267.99	240.18	(27.81)	-10.4%	89.6%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	4,171.35	5,120.60	949.24	22.8%	122.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,056.75	5,006.50	949.75	23.4%	123.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	22.66	34.98	12.32	54.4%	154.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	28.30	43.40	15.10	53.3%	153.3%
- Impuesto Casinos de Juego	16.50	17.79	1.29	7.8%	107.8%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	11.71	3.14	(8.57)	-73.2%	26.8%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	12.06	3.45	(8.61)	-71.4%	28.6%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	23.37	11.34	(12.03)	-51.5%	48.5%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,256.58	2,372.43	115.84	5.1%	105.1%
- Dividendos	674.57	860.82	186.25	27.6%	127.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	119.96	153.20	33.23	27.7%	127.7%
- Pagos al Exterior en General	773.15	756.10	(17.05)	-2.2%	97.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	31.01	17.48	(13.52)	-43.6%	56.4%
- Impuesto sobre Maq Traгамonedas	61.33	50.39	(10.93)	-17.8%	82.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	538.28	379.19	(159.09)	-29.6%	70.4%
- Otras Retenciones	58.30	87.87	29.57	50.7%	150.7%
- Otros	-	67.38	67.38	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	127.71	87.75	(39.95)	-31.3%	68.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,510.34	1,853.77	343.43	22.7%	122.7%
- Operaciones Inmobiliarias	453.36	532.75	79.39	17.5%	117.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	126.50	84.79	(41.71)	-33.0%	67.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	40.09	53.28	13.19	32.9%	132.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	32.52	37.28	4.76	14.6%	114.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	103.10	87.78	(15.33)	-14.9%	85.1%
- Constitución de Cias	32.03	169.61	137.57	429.5%	529.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	634.22	772.19	137.97	21.8%	121.8%
- Actos Traslaticos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	88.51	116.10	27.59	31.2%	131.2%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	17,217.84	18,740.95	1,523.11	8.8%	108.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	7,732.66	7,844.77	112.11	1.4%	101.4%
- ITBIS	7,732.66	7,844.77	112.11	1.4%	101.4%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,348.92	9,186.97	838.04	10.0%	110.0%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	351.91	545.25	193.35	54.9%	154.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	914.36	1,082.70	168.34	18.4%	118.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	442.83	347.09	(95.74)	-21.6%	78.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,834.00	1,542.50	(291.50)	-15.9%	84.1%
- Hidrocarburos Especifico	3,684.59	3,841.25	156.66	4.3%	104.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	657.64	541.52	(116.12)	-17.7%	82.3%
- Impuesto S/ los Seguros	455.34	356.80	(98.54)	-21.6%	78.4%
- Otros	8.26	14.43	6.17	74.6%	174.6%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,060.02	1,639.17	579.15	54.6%	154.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	467.20	820.35	353.15	75.6%	175.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	477.41	721.21	243.80	51.1%	151.1%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	115.42	97.59	(17.83)	-15.4%	84.6%
- Otros	-	0.02	0.02	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	76.24	70.04	(6.19)	-8.1%	91.9%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	391.62	419.03	27.42	7.0%	107.0%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	386.37	418.90	32.54	8.4%	108.4%
- Otros	5.25	0.13	(5.12)	-97.5%	2.5%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	34.28	61.69	27.41	80.0%	180.0%
- Impuesto Emisiones CO2	34.28	61.69	27.41	80.0%	180.0%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	183.77	214.92	31.15	16.9%	116.9%
- Ventas de Bienes y Servicios	0.11	-	(0.11)	-100.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	177.82	212.99	35.16	19.8%	119.8%
- Derechos Administrativos	3.55	1.93	(1.62)	-45.6%	54.4%
- Accesorios de Derechos Administrativos	2.29	-	(2.29)	-100.0%	0.0%
OTROS INGRESOS	181.66	211.78	30.13	16.6%	116.6%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	162.32	193.30	30.98	19.1%	119.1%
- Multas y Sanciones	15.68	16.93	1.25	7.9%	107.9%
- Ingresos Diversos	3.65	1.39	(2.26)	-62.0%	38.0%
- Otros	0.00	0.17	0.17	6762.0%	6862.0%
TOTAL	28,919.61	32,001.94	3,082.33	10.7%	110.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Diciembre 2016

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	138,706.50	135,695.45	(3,011.05)	-2.2%	97.8%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	38,430.80	40,181.91	1,751.11	4.6%	104.6%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,045.38	1,971.96	(73.42)	-3.6%	96.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	26,957.84	28,493.81	1,535.97	5.7%	105.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,784.50	3,628.42	(156.08)	-4.1%	95.9%
- Retención sobre Premios	441.54	416.70	(24.84)	-5.6%	94.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	607.59	1,223.61	616.02	101.4%	201.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,490.54	1,311.58	(178.97)	-12.0%	88.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	3,103.41	3,135.84	32.43	1.0%	101.0%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	72,895.41	69,360.12	(3,535.29)	-4.8%	95.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	62,960.75	59,530.88	(3,429.86)	-5.4%	94.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	422.92	-	(422.92)	-100.0%	0.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	8,151.77	8,428.26	276.49	3.4%	103.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	329.91	379.35	49.43	15.0%	115.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	426.06	530.81	104.76	24.6%	124.6%
- Impuesto Casinos de Juego	194.18	227.85	33.67	17.3%	117.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	71.80	55.00	(16.79)	-23.4%	76.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	96.37	69.10	(27.27)	-28.3%	71.7%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	241.65	138.86	(102.79)	-42.5%	57.5%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	26,355.91	25,257.49	(1,098.42)	-4.2%	95.8%
- Dividendos	7,788.22	7,105.60	(682.62)	-8.8%	91.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,247.43	2,242.48	995.05	79.8%	179.8%
- Pagos al Exterior en General	9,235.46	9,085.18	(150.27)	-1.6%	98.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	324.64	225.08	(99.57)	-30.7%	69.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	646.26	607.68	(38.58)	-6.0%	94.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	5,718.04	4,469.47	(1,248.56)	-21.8%	78.2%
- Otras Retenciones	1,395.86	780.73	(615.13)	-44.1%	55.9%
- Otros	-	741.26	741.26	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	1,024.39	895.93	(128.45)	-12.5%	87.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	21,079.99	20,647.13	(432.86)	-2.1%	97.9%
- Operaciones Inmobiliarias	5,372.47	5,668.25	295.78	5.5%	105.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	4,456.82	3,543.66	(913.17)	-20.5%	79.5%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,901.86	1,870.45	(31.42)	-1.7%	98.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	422.96	388.44	(34.51)	-8.2%	91.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.02	0.02	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	1,157.74	1,005.05	(152.69)	-13.2%	86.8%
- Constitución de Cias	680.73	680.53	(0.20)	0.0%	100.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	6,265.10	6,590.75	325.65	5.2%	105.2%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	822.31	899.98	77.68	9.4%	109.4%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	188,947.32	186,178.78	(2,768.54)	-1.5%	98.5%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	95,467.51	92,049.25	(3,418.27)	-3.6%	96.4%
- ITBIS	95,467.51	92,049.25	(3,418.27)	-3.6%	96.4%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	82,997.89	81,488.53	(1,509.37)	-1.8%	98.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,579.14	5,181.40	602.26	13.2%	113.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	12,432.58	12,758.20	325.62	2.6%	102.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	4,269.09	3,775.36	(493.73)	-11.6%	88.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	16,449.04	12,830.34	(3,618.70)	-22.0%	78.0%
- Hidrocarburos Específico	33,046.84	34,146.86	1,100.03	3.3%	103.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	7,328.92	6,685.85	(643.07)	-8.8%	91.2%
- Impuesto S/ los Seguros	4,800.77	4,748.22	(52.54)	-1.1%	98.9%
- Otros	91.52	341.84	250.32	273.5%	373.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	9,773.34	12,092.77	2,319.43	23.7%	123.7%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	6,632.87	8,903.19	2,270.32	34.2%	134.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,810.55	1,979.31	168.76	9.3%	109.3%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,329.92	1,209.92	(120.00)	-9.0%	91.0%
- Otros	-	0.34	0.34	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	708.57	548.23	(160.34)	-22.6%	77.4%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	5,765.01	5,893.79	128.78	2.2%	102.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	5,742.68	5,891.71	149.03	2.6%	102.6%
- Otros	22.32	2.08	(20.25)	-90.7%	9.3%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	469.24	666.83	197.59	42.1%	142.1%
- Impuesto Emisiones CO2	469.24	666.83	197.59	42.1%	142.1%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	2,160.83	2,050.62	(110.22)	-5.1%	94.9%
- Ventas de Bienes y Servicios	3.45	-	(3.45)	-100.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	2,099.81	2,025.78	(74.03)	-3.5%	96.5%
- Derechos Administrativos	33.27	24.84	(8.43)	-25.3%	74.7%
- Accesorios de Derechos Administrativos	24.31	-	(24.31)	-100.0%	0.0%
OTROS INGRESOS	2,486.53	2,408.67	(77.86)	-3.1%	96.9%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	2,275.42	2,240.14	(35.28)	-1.6%	98.4%
- Multas y Sanciones	137.58	107.71	(29.87)	-21.7%	78.3%
- Ingresos Diversos	73.44	56.54	(16.90)	-23.0%	77.0%
- Otros	0.09	4.28	4.19	4794.1%	4894.1%
TOTAL	359,615.42	351,500.35	(8,115.07)	-2.3%	97.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2016

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	14,690.6	8,219.1	11,662.9	18,129.8	10,055.7	9,144.1	12,375.3	9,118.5	8,988.7	12,391.8	9,503.8	11,415.2	135,695.5
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	4,159.8	3,329.3	3,855.6	3,252.4	3,765.9	3,028.3	2,839.2	3,249.6	2,997.8	2,895.5	2,974.1	3,835.2	40,182.7
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	30.4	107.3	516.8	186.9	68.0	370.3	75.7	108.0	244.3	60.5	48.8	154.9	1,972.0
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,232.2	2,509.4	2,497.7	2,355.7	2,992.6	1,927.9	1,973.4	2,372.6	2,007.6	2,093.5	2,219.8	2,311.4	28,493.8
- Retención Prestación Serv. Grales.	368.5	251.9	262.7	310.5	306.5	313.2	297.6	286.7	289.6	286.9	298.3	356.9	3,629.3
- Retención sobre Premios	58.2	25.0	28.1	23.3	15.5	35.3	28.5	38.4	43.8	65.5	32.1	22.8	416.7
- Retención Alquileres y Arrendamientos	53.9	43.5	48.9	43.0	57.2	65.7	54.4	46.8	52.1	46.9	53.1	65.0	1,223.6
- Retención Retribuciones Complementarias	151.4	111.4	200.5	95.6	95.8	94.6	109.9	86.5	91.6	98.5	84.6	91.1	1,311.6
- Retención Intereses Personas Físicas	265.2	280.7	300.8	237.4	230.2	221.4	299.6	310.6	268.8	243.6	237.3	240.1	3,135.8
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,125.9	3,506.8	5,328.5	13,069.8	3,573.1	4,281.0	7,573.1	4,202.4	4,061.2	7,660.6	4,857.0	5,120.5	69,360.1
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,764.6	3,391.0	5,207.7	11,023.5	3,457.4	4,173.3	5,711.5	4,077.9	3,939.8	5,027.4	4,750.2	5,006.5	59,530.9
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,243.5	-	-	1,923.4	-	-	1,741.0	-	-	2,520.4	-	-	8,428.3
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	33.0	26.1	31.0	30.4	30.4	28.2	28.8	32.9	38.7	33.3	31.7	35.0	379.3
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	43.9	45.6	42.3	47.6	45.0	43.2	41.1	50.9	48.1	39.0	40.8	43.4	530.8
- Impuesto Casinos de Juego	18.4	21.7	18.4	23.6	18.5	19.2	18.4	17.7	17.4	17.6	19.0	17.8	227.8
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.2	5.1	8.4	4.8	4.7	3.1	8.4	4.6	2.9	4.6	2.1	3.1	55.0
- Hipódromos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	8.4	6.0	6.8	5.7	5.6	4.0	8.4	7.0	3.9	6.9	3.0	3.4	69.1
- Retención Intereses Personas Jurídicas	10.9	11.3	13.8	10.9	11.5	10.0	15.6	11.5	10.5	11.4	10.1	11.3	138.8
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	4,347.9	1,297.1	2,398.4	1,735.5	2,641.7	1,764.3	1,902.3	1,584.6	1,854.0	1,767.8	1,591.4	2,371.8	25,256.8
- Dividendos	1,591.3	105.2	968.4	171.6	1,074.7	486.0	532.6	235.7	418.2	407.7	253.4	860.8	7,105.6
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,198.8	103.1	74.1	80.4	103.9	63.4	92.2	114.0	71.6	83.3	104.5	153.2	2,242.4
- Pagos al Exterior en General	957.6	581.0	755.6	782.4	781.5	700.1	745.3	654.6	889.2	770.0	711.7	756.1	9,085.2
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	17.1	19.9	19.8	18.7	18.8	20.3	19.0	19.3	18.6	17.8	18.2	17.5	225.1
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.9	52.4	50.0	52.7	49.8	53.6	49.8	49.3	49.8	49.6	50.3	50.4	607.7
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	387.2	334.8	409.5	489.5	478.4	324.3	338.5	388.5	287.1	318.4	333.9	378.6	4,468.9
- Otras Retenciones	72.4	46.6	64.5	74.9	71.0	58.8	59.7	64.9	59.5	59.6	61.0	87.9	780.7
- Otros	73.5	54.1	56.5	65.2	63.5	57.7	65.2	58.1	59.9	61.5	58.6	67.4	741.2
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	57.0	86.0	80.4	72.1	75.0	70.4	60.7	81.9	75.7	67.9	81.2	87.8	895.9
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,220.8	1,377.1	2,017.0	2,718.2	1,334.0	1,478.3	1,485.7	1,330.5	1,967.0	2,410.0	1,454.8	1,853.8	20,647.1
- Operaciones Inmobiliarias	390.7	476.4	574.8	462.1	394.4	417.1	468.8	422.7	452.9	504.3	501.2	532.7	5,668.2
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	112.2	72.3	107.4	1,305.0	135.5	133.2	141.2	85.4	112.2	1,131.4	123.2	84.8	3,543.7
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	47.4	142.2	588.5	98.8	63.2	58.5	51.1	101.8	534.1	72.9	58.6	53.3	1,870.4
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	14.7	34.3	21.2	50.0	28.2	29.7	33.9	32.1	38.3	35.4	33.3	37.3	388.4
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	-	0.0	-	0.0	0.0	-	-	-	-	0.0
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	76.9	92.5	87.2	87.3	79.5	85.8	84.5	86.3	81.6	76.4	79.3	87.8	1,005.0
- Constitución de Cías	17.1	26.6	96.4	48.7	53.8	106.3	24.6	39.9	30.0	13.3	54.3	169.6	680.5
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	524.8	481.9	479.9	599.8	496.1	500.6	622.6	495.7	622.8	489.6	505.0	772.2	6,590.7
- Actos Traslátivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Accesorios sobre la Propiedad	37.1	50.9	61.7	66.5	83.2	77.1	59.0	66.6	95.1	86.7	100.0	116.1	900.0
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	17,265.5	14,207.0	15,209.8	15,035.4	14,595.3	15,866.7	14,591.0	15,295.1	15,688.2	14,665.9	15,018.0	18,741.0	186,178.8
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	8,685.7	7,325.1	7,623.4	7,919.2	7,731.1	7,790.2	7,539.0	7,857.5	7,563.6	7,091.3	7,078.5	7,844.8	92,049.2
- ITBIS	8,685.7	7,325.1	7,623.4	7,919.2	7,731.1	7,790.2	7,539.0	7,857.5	7,563.6	7,091.3	7,078.5	7,844.8	92,049.2
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,321.6	5,729.4	6,584.9	6,241.8	6,057.7	7,218.1	6,255.1	6,556.9	7,218.2	6,443.9	6,674.0	9,187.0	81,488.5
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	883.9	551.2	178.9	338.5	327.2	401.9	359.9	405.2	376.2	389.3	424.0	545.3	5,181.4
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,426.2	748.9	933.3	1,089.9	997.7	1,045.2	1,027.2	1,154.0	1,115.8	1,037.7	1,099.6	1,082.7	12,758.2
- Impuesto Selectivo al Tabaco	766.3	144.9	194.4	237.4	259.1	275.9	312.8	303.1	314.6	301.3	318.6	347.1	3,775.4
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	789.5	787.1	1,040.0	906.5	928.2	1,338.5	1,026.2	1,021.8	1,192.8	1,062.4	1,194.8	1,542.5	12,830.3
- Hidrocarburos Específico	2,426.3	2,562.0	3,321.1	2,669.2	2,612.8	3,151.0	2,475.5	2,714.4	3,232.2	2,687.0	2,454.1	3,841.2	34,146.9
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	600.3	547.1	548.0	557.2	555.8	570.9	550.7	571.3	548.4	553.3	541.2	541.5	6,685.8
- Impuesto S/ los Seguros	421.6	374.6	362.9	434.3	371.5	425.9	472.3	379.5	390.2	404.0	354.7	356.8	4,748.2
- Otros	7.4	13.5	6.3	8.8	5.6	8.8	30.6	7.5	48.1	8.9	181.8	14.4	341.8
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,224.7	1,107.8	968.6	836.6	767.6	818.2	759.0	828.7	851.8	1,079.1	1,211.5	1,639.2	12,092.8
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	634.6	886.5	827.4	704.5	642.6	681.7	628.8	698.2	721.9	824.8	831.8	820.4	8,903.2
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	498.4	119.7	36.8	30.3	25.8	28.5	27.9	28.0	27.4	156.2	279.2	721.2	1,979.3
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	0.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0
- Licencias para portar Armas de Fuego	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	91.7	101.6	104.4	101.8	99.1	108.0	102.3	102.3	102.5	98.1	100.5	97.6	1,209.9
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	33.6	44.7	32.9	37.8	38.9	40.2	37.8	52.0	54.6	51.6	54.0	70.0	548.2
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXT	508.4	491.1	619.6	556.6	464.0	444.9	508.4	586.2	496.3	384.3	414.9	419.0	5,893.8
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	508.1	490.9	619.6	556.5	463.9	444.9	508.1	586.1	496.2	384.1	414.4	418.9	5,891.7
- Derechos Consulares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	0.3	0.2	0.1	0.1	0.1	0.0	0.4	0.1	0.0	0.1	0.5	0.1	2.1
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	50.2	61.9	60.4	51.5	49.1	52.0	48.2	53.7	52.0	62.2	64.0	61.7	666.8
- Impuesto Emisiones CO2	50.2	61.9	60.4	51.5	49.1	52.0	48.2	53.7	52.0	62.2	64.0	61.7	666.8
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	136.7	202.7	180.3	178.3	128.5	171.1	188.0	195.2	162.5	115.2	177.1	214.9	2,050.6
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Tasas Tarjetas de Turismo	135.2	200.7	178.3	176.0	126.6	168.8	185.9	193.1	160.2	113.2	174.9	213.0	2,025.8
- Derechos Administrativos	1.5	2.0	2.1	2.2	2.0								